PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

5 DE MAYO DE 2022

8ª Reunión - 8ª Sesión Ordinaria - 3ª Sesión Especial

Presidencia de los señores ANTONIO MAROCCO

MASHUR LAPAD

WALTER HERNÁN CRUZ

Secretario Legislativo: Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU

Secretario Administrativo: Lic. EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS

Secretario Institucional: Dr. CARLOS DANIEL PORCELO

Prosecretario: Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín

CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ. Juan Cruz

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND, Jorge Mario Emiliano

GARCÍA. Marcelo Durval

LAPAD, Mashur

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SALVA, Leopoldo Arsenio

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

AMPUERO, Carlos Nicolás D'ANDREA CORNEJO, Esteban MAGNO, Sonia Elizabeth

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia	8
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. Nº 90-30.902/2022. Solicitud de acuero la designación temporaria de Defensor Ofic del Distrito Judicial Tartagal	ial Civil
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	8
III. Dictámenes de Comisiones	9
IV. Proyectos de Ley	
 Expte. Nº 90-30.902/2022. Del señor S Marcelo García: obligación de todos los p políticos y frentes electorales a seleccion candidatos mediante elecciones internas 	oartidos nar sus
 Expte. Nº 90-30.911/2022. Del señor S Sergio Saldaño: subsidio del 50% en el t consumo de energía eléctrica para las en deportivas y culturales de Salta 	otal del ntidades
3. Expte. Nº 90-30.913/2022. Del señor S Juan Cruz Curá: obligatoriedad de exhibir e visible una leyenda que diga: "AQUÍ podés gratuitamente tu denuncia si sos testigo o de violencia familiar o de género. TE QUE PROTEGER".	en lugar realizar víctima REMOS
4. Expte. Nº 90-30.926/2022. De los s Senadores Manuel Pailler, Javier Mónico y Wayar: modificacióo del artículo 32 de la Le "Ley Orgánica del Poder Judicial"	Walter ey 5642
V. Proyectos de Resolución	
 Expte. Nº 90-30.900/2022. Del señor S Manuel Pailler: declarar de Interés las active en relación al "Día Internacional de la Salud Encías". 	vidades d de las
 Expte. Nº 90-30.901/2022. Del señor S Manuel Pailler y otros señores sen homenaje a las Voces de Orán, conmemoración de los 50 años de trayecto 	adores: por la
3. Expte. Nº 90-30.903/2022. De los s	

declarar de Interés la Jornada de Vinculación Productiva Minera "1° Ronda de Negocios del Sector Minero de Salta"25
 Expte. Nº 90-30.904/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso y Dani Nolasco, y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura; declarar de Interés la "5° Tiernifiesta de los Jardineritos"
 Expte. Nº 90-30.910/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la "25° EDICION SUN'S RACE 2022"
 Expte. Nº 90-30.915/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos26
 Expte. Nº 90-30.916/2022. De los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés el "Encuentro de la Cultura Nativa"
 Expte. Nº 90-30.917/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra28
 Expte. Nº 90-30.925/2022. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso y Dani Nolasco: declarar de Interés el Programa "Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil
VI. Proyectos de Declaración
 Expte. Nº 90-30.905/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas
 Expte. Nº 90-30.906/2022. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual30
3. Expte. Nº 90-30.907/2022. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual

4.	Expte. Nº 90-30.908/2022. Del señor Senador Marcelo García: provisión de ambulancia al Hospital Dr. Ramón Mario Villafañe32
5.	Expte. Nº 90-30.909/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado se declare de Interés Provincial la "25° Edicion SUN'RACE 2022"
6.	Expte. Nº 90-30.912/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras edilicias en la Escuela Nº 4.292 del departamento Orán32
7.	Expte. Nº 90-30.914/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: gestionar la normalización en el abastecimiento de gasoil33
8.	Expte. Nº 90-30.918/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficinas de Punto de Contacto de ANSeS en Coronel Juan Solá-Morillo34
9.	Expte. Nº 90-30.919/2022. Del señor Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar Capital por un día a la localidad de Victoria
10.	Expte. Nº 90-30.920/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que el Destacamento Policial del municipio de Rivadavia Banda Sur sea ascendido a Comisaría
11.	Expte. Nº 90-30.921/2022. Del señor Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés provincial al "Encuentro de la Cultura Nativa"37
12.	Expte. Nº 90-30.922/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: incluir en el tramo de Salta Capital-San Antonio de los Cobres a Potrero de Chañi38
13.	Expte. Nº 90-30.923/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: restablecer el servicio de transporte prestado por la empresa Ale Hnos en el tramo Salta Capital-San Antonio de los Cobres
14.	Expte. Nº 90-30.924/2022. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso y Dani Nolasco: declarar de Interés Provincial el Programa "Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil39
15.	Expte. Nº 90-30.927/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: construcción de tinglado

	para la Escuela N° 4.371 de la localidad de La Isla39
5. Licencias	39
6. Homenajes y manifestac	ciones40
7. Asuntos ingresados dura	
II. Co	municación de la Cámara de Diputados47
III. Di	ctamen de Comisión47
V. Pro	oyectos de Resolución
10.	Expte. Nº 90-30.930/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró y otros señores Senadores: declarar de Interés la 2ª Jornadas de "Pint of Science"48
11.	Expte. Nº 90-30.932/2022. De los señores Senadores Diego Cari, Carlos Rosso y Manuel Pailler: declarar de Interés la disertación del Ministro de Economía. Roberto Dib Ashur y la presentación del "Plan Económico de Argentina, Desafíos, Oportunidades y Contexto Internacional"
12.	Expte. Nº 90-30.933/2022. Del señor Senador Walter Cruz, declarar de Interés la 1ra Feria del Libro "Los Amawtas"48
VI. Pr	oyectos de Declaración
16.	Expte. N° 90-30.928/2022. Del señor Senador Diego Cari, obras de refacción y reparación de la Escuela N° 4.546 "Doctor Carlos Indalecio Gómez", en la Estancia Pampa Grande, Guachipas
17.	Expte. Nº 90-30.929/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: aplicación de SAETA inclusiva para personas no videntes
18.	Expte. Nº 90- 30.931/2022. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Diego Cari: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales apoyen la prórroga dispuesta en la Ley Nº 27.432
19.	Expte. Nº 90-30.934/2022. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés Provincial la 1ra Feria del Libro "Los Amawtas"
Educación, Cultura, Cirevisión, modificando ar la Administración, Tec	21. Consideración del dictamen de la Comisión de encia y Tecnología, en el proyecto de ley en tículos de la Ley 7803 - Universidad Provincial de nología y Oficios (UPATecO). Pasa al Poder lgación

9. Moción
10. Exptes. Nros. 91-45.335/2022, 90-30.799/2022 y 90-30.007/2021 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores José Ibarra (MC) y Emiliano Durand por el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27665 sobre montañismo. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación
11. Expte. Nº 90-30.900/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés las actividades previstas por el "Día Internacional de la Salud de las Encías". Se aprueba. 66
12. Expte. Nº 90-30.904/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés la 5° Tiernifiesta de los Jardineritos. Se aprueba
13. Expte. Nº 90-30.916/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el Encuentro de la Cultura Nativa. Se aprueba
14. Expte. Nº 90-30.917/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de Alto La Sierra. Se aprueba
15. Expte. Nº 90-30.914/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la normalización del abastecimiento de gasoil. Se aprueba
16. Expte. Nº 90-30.912/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la provisión normal de agua en la Escuela N° 4.292 "Berta Blanca Cerezo de Mamaní" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba70
17. Expte. Nº 90-30.919/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama, declarando Capital por un día a la localidad de Victoria. Se aprueba
18. Expte. Nº 90-30.921/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama, viendo con agrado se declare de Interés provincial el Encuentro de la Cultura Nativa. Se aprueba
19. Expte. Nº 90-30.928/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Diego Evaristo Cari, viendo con agrado la refacción del edificio de la Escuela Nº 4.546 "Doctor Carlos Indalecio Gómez", de la Estancia Pampa Grande. Se aprueba.
20. Expte. Nº 90-30.930/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, declarando de Interés la Segunda Jornada Pint of Science. Se aprueba
21. Expte. Nº 90-30.932/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Rosso, Manuel Pailler y Diego Cari, declarando de Interés la disertación del Ministro de Economía de la Provincia y la presentación del Ministro de Economía de la Nación del

Internacional". Se aprueba	
22. Expte. N° 91-43.930/2021. Consideración del dictamen de la Comisió de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley nuevament en revisión, por el cual se instituye la primera semana de marzo de cadaño como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad". Se sanciona y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	e a a
23. Expte. Nº 90-30.899/2022. Consideración del dictamen de la Comisió de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Pode Ejecutivo solicitando el acuerdo para la designación temporaria de la Dra Natalia María de las Mercedes Rueda, en el cargo de Defensor Oficia Civil del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.	er a. al
24. Arrío de Banderas	77
25 Anéndice	78

"Desetie

 En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 38:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 8.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, don Sergio Ramos, a izar la Bandera Provincial.

 Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Pailler y Sergio Ramos proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

- **Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.
 - Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós.
- Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial. Resoluciones Nros. 98 y 116.

Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 99, 100, 102 a la 114.

Transferencia, Resolución Nº 115.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Natalia María de las Mercedes Rueda, D.N.I. N°32.510.322, como reemplazante del cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. Nº 90-30.899/2022)

 En virtud del art. 2º inc. 9), pasa a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Ш

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establecen las normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional 27.621 "Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina", a los fines de asegurar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública en la provincia de Salta. (Exptes. Nros. 91-44.349/21, 91-44.606/21, 91-44.608/21 y 91-45.676/22 unificados)

- A Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis" (Expte. N° 91-45.537/2022)

 A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social. Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 72 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta, referente a la sanción para el que transite con vehículo de tracción mecánica que genere ruidos innecesarios, excesivos o nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisible de seguridad (Expte. N° 91-45.517/2022)

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Ш

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.888/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Animaná, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.889/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de San Carlos, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.890/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. en la localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.891/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. en la localidad de Animaná, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.892/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-30.893/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores legisladores Nacionales por Salta, gestionen la instalación de una Oficina de ANSeS en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.346/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para agilizar el trámite de renovación de certificado de autorización anual de expendio de bebidas alcohólicas. (Expte. N° 90-30.632/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la instalación de una Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia (Expte. N° 90-30.819/2022).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de puestos fijos de control múltiple (fitosanitario, bromatología, tránsito vehicular, gendarmería, policía e información turística) en la Ruta Nacional N°40 (Expte. N° 90-30.883/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del Señor Senador Emiliano Durand, declarando de interés las "III Jornadas de Derecho Previsional", organizadas por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-30.897/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.809/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la refacción y mejoras edilicias de las instalaciones donde funcionan la delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la delegación de la Secretaría de Trabajo y el Instituto Provincial de Vivienda, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.810/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D´Andrea, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para dar inicio a la construcción y desarrollo de la primera etapa del "Mercado Concentrador

de frutas y Verduras" para todo el Valle de Lerma, con asiento en la Localidad de El Carril, departamento Chicoana. (Expte. N° 90-30.813/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal que va desde Las Dos Torres en el empalme con la Ruta Provincial Nº 54 hasta La Puntana e Hito 1, del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.817/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica Nº 3.155 del departamento Cafayate. (Expte. Nº 90-30.821/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la construcción de un edificio único para el funcionamiento del Colegio Secundario Nº 5.160 de la localidad de Angastaco, departamento de San Carlos. (Expte. N° 90-30.823/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un tinglado en el Colegio Rural Nº 5.150 - Las Palmas - de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.824/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la conexión y suministro de energía eléctrica, proveniente del parque solar fotovoltaico "Parque Solar Altiplano 200" a las comunidades de Olacapato y Pocitos, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.837/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute las obras de construcción de nuevos sanitarios para las Escuelas N° 4677 El Lecheronal, N° 4238 El Totoral, N° 4191 Pozo El Tigre-Pozo Largo, N° 4.247 Agua Muerta y Nº 4.818 Campo Grande, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-30.847/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga el tendido de red eléctrica para las comunidades originarias que habitan en El Chañaral y para la Escuela Nº 4.177 "El Milagro", del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.848/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la ampliación de red de agua hasta las comunidades originarias en la zona de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.849/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de viviendas en la localidad de Aguaray del departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.851/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de ampliación, refacción y mejoras edilicias del sector de Tisiología del hospital San Vicente de Paul, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.859/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen gestiones a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a las escuelas y colegios del departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.863/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación. Cultura. Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, modificando la Ley 7.803 "Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)". (Expte. N° 91-45.225/21)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, evalúe la declaración de bien de interés Arquitectónico y Urbanístico a la Casa Museo Calixto Mamani, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-30.884/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe una capacitación para los directivos y agentes sanitarios respecto a la gestión, administración y carga de información en medios digitales. (Expte. N° 90-30.895/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley del señor Senador Leopoldo Salva, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial,

Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.615/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán. (Expte. N° 90-30.827/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el programa de interés general "Medical TV", conducido por la Lic. Nora Morales González, transmitido por Canal 9 Multivisión. (Expte. N° 90-30.867/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades que se realicen en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple". (Expte. N° 90-30.874/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso y de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, declarando de Interés las 1as Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande. (Expte. N° 90-30.876/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para realizar un relevamiento sanitario y social de las áreas que no se encuentran cubiertas por agentes sanitarios en el departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-30.896/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Especial de Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, rindiendo homenaje al señor Bruno Carlos Celeste, en reconocimiento a su notoria trayectoria como Deportista Profesional. (Expte. N° 90-30.696/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-30.902/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1º.- Deber. Todos los partidos políticos y frentes electorales procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales: Gobernador y Vicegobernador; Senadores y Diputados; Intendentes y Concejales mediante elecciones internas o de conformidad a sus respectivas cartas orgánicas.
- Art. 2º.- Cuerpo electoral. Son electores todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Electoral.
- Art. 3º.- Sufragio. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. Los electores deberán emitir un (1) solo voto por cada categoría de cargos a elegir, pudiendo optar por distintas listas de un mismo o de diferentes partidos o frentes electorales. De la emisión del voto se dejará constancia en el documento cívico, mediante la utilización de un sello uniforme cuyo modelo determinará el Tribunal Electoral.
- Art. 4º.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones solo podrán hacerlo en una (1) sola agrupación y para una (1) sola categoría de cargos electivos, salvo adhesión. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.
- Art. 5°.- Inhibición. Los candidatos que hayan participado en las elecciones internas de un partido o frente electoral, quedarán inhibidos de intervenir como candidatos en la elección general por otra fuerza política.

TÍTULO II. JUSTICIA ELECTORAL

- Art. 6°.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones, además de las siguientes atribuciones:
 - 1) Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.
 - 2) Confeccionar y exhibir los padrones.
 - 3) Confirmar las oficializaciones, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
 - 4) Aprobar los diseños de pantalla de voto electrónico que serán la interfase con el elector, el diseño del comprobante impreso del voto y en su caso, las boletas de sufragio.
 - 5) Designar las autoridades de mesa.
 - 6) Nombrar los veedores judiciales.
 - 7) Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
 - 8) Juzgar la validez de las elecciones.
 - 9) Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

TÍTULO III. PADRONES ELECTORALES

Art. 7°.- Confección. Igualdad. Los padrones electorales serán confeccionados por el Tribunal Electoral sin distinción de género, a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

- Art. 8.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.
- Art. 9.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.
- El Poder Ejecutivo Provincial determinara con 60 (sesenta) días de anticipación a la elección general los distintos lugares de votación. Tal determinación la realizará a propuestas de Tribunal Electoral.

TÍTULO IV. FRENTES ELECTORALES

- Art. 10.- Facultad. Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado por los partidos que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.
- Art. 11.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener: 1) Constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes. 2) Nombre y domicilio adoptado. 3) Plataforma electoral común. 4) Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.- 5) Reglamento electoral 6) Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales. 7) Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

TÍTULO V. OFICIALIZACIÓN

- Art. 12.- Presentación. Hasta 50 (cincuenta) días antes del acto eleccionario, los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.
- Art. 13.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.
- Art. 14.- Reemplazos. Las listas registradas electorales reemplazarán a los precandidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 15.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializara por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

TÍTULO VI. APORTES PÚBLICOS

- Art. 16.- Partidas presupuestarias: La ley de presupuesto general de la provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el art. 53 in fine de la Constitución Provincial.
- Art. 17.- Aportes Públicos: Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para elecciones generales.
- Art. 18.- Aportes Partidarios: La reglamentación, con arreglo a las partidas presupuestarias, establecerá los aportes públicos para las elecciones partidarias.

TÍTULO VII. NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Art. 19.- Incorporación. En los procedimientos de emisión y escrutinio de votos se incorporarán nuevas tecnologías que procuren la seguridad y celeridad del proceso electoral.
- Art. 20.- Aprobación y control. El Tribunal Electoral deberá aprobar y controlar la aplicación de las nuevas tecnologías garantizando transparencia, el acceso a la información técnica por parte de las fuerzas políticas intervinientes, estableciendo las características técnicas y condiciones generales de funcionamiento a que deberán ajustarse todos los dispositivos y equipamientos necesarios para la votación y el escrutinio.
- Art. 21.- Pantallas. El Tribunal Electoral garantizará la uniformidad del diseño de pantalla, cuidando que existan diferencias suficientes que las hagan inconfundibles entre sí. Las pantallas permitirán el voto por lista completa o por categoría.
- Art. 22.- Asignación de colores. Hasta cincuenta y cinco (55) días antes de las elecciones primarias, las fuerzas políticas podrán solicitar al Tribunal Electoral la asignación de colores que identifiquen a las fuerzas políticas en las elecciones primarias y en la elección general. Toda forma de aparición en pantalla de una fuerza política tendrá el mismo color que se le haya asignado el que no podrá repetirse con el de otras, salvo el blanco. Aquellas que no hayan solicitado color tendrán en el fondo de pantalla de todas sus listas el color blanco. En caso de controversia sobre la pretensión del color, el Tribunal Electoral decidirá a favor de la fuerza política que más se identifique tradicionalmente con el color.
- Art. 23.- Imágenes. Símbolos partidarios. Hasta treinta (30) días antes del acto eleccionario los apoderados de las listas intervinientes de los partidos políticos o frentes electorales presentarán al Tribunal las imágenes de los candidatos a cargos unipersonales y los de primer término para ser incluidos en los modelos de pantallas de las elecciones generales. Los candidatos cuya imagen no haya sido presentada aparecerán en las pantallas con una silueta. Las fuerzas políticas podrán solicitar la incorporación de símbolos, emblemas, lemas y nombres partidarios reconocidos públicamente, los que no podrán ser

utilizados por otro, ni tampoco en forma exclusiva por una lista del mismo partido al que pertenecen.

- Art. 24.- Audiencia. Cumplidos estos trámites, el Tribunal Electoral convocará a los apoderados y oídos éstos, aprobará los diseños de pantalla sometidos a su consideración.
- Art. 25.- Aplicación. A partir de la vigencia de la presente Ley, en todas las mesas receptoras de votos, deberán aplicarse las nuevas tecnologías de voto electrónico. No obstante, el Tribunal Electoral podrá mantener el sistema tradicional en algunas mesas cuando razones de organización y funcionamiento así lo aconsejen, en cuyo caso los modelos de boletas deberán reunir los requisitos y previsiones establecidos para su aprobación en el Código Nacional Electoral.

TÍTULO VIII. LUGARES DE VOTACIÓN

- Art. 26.- Habilitación. El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a las primarias, los distintos lugares de votación, que serán los mismos para las elecciones generales, salvo razones de fuerza mayor. Tal determinación la realizará a propuesta del Tribunal Electoral.
- Art. 27.- Autoridades de mesa. Designación. Cada mesa electoral tendrá como única autoridad un presidente, también se designará un suplente que lo auxiliará y reemplazará. El Tribunal Electoral con una antelación de veinte (20) días del acto eleccionario nombrará a las autoridades de mesa, quienes cumplirán dicha función, salvo modificaciones imprescindibles. Sólo el presidente y su suplente, aún no estando empadronados, votarán en la mesa que tiene a su cargo, debiendo dejar constancia de la mesa a la que pertenecen según padrón.
- Art. 28.- Viáticos. Cada presidente de mesa como así también su suplente, que hayan cumplido efectivamente con sus funciones, tendrán derecho al cobro de una suma fija en concepto de viático, la cual será determinada por el Tribunal Electoral.
- Art. 29.- Mesas receptoras de votos. Fiscales. Las mesas receptoras de votos funcionarán, el día de los comicios, ininterrumpidamente desde horas 08:00 hasta horas 18:00. Las listas intervinientes podrán designar un fiscal por mesa y hasta dos fiscales generales por establecimiento, quienes no estarán habilitados para votar en las mesas donde cumplen sus funciones, debiendo votar donde se encuentren empadronados. En lo demás, será de aplicación el Régimen Electoral Provincial, salvo en lo referido a las disposiciones de los procedimientos que surjan de la implementación de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio de los sufragios.
- Art. 30.- Fuerzas de seguridad. La Policía de la Provincia será la encargada de asegurar el orden en las elecciones y la custodia de los comicios. La Jefatura de Policía deberá asignar, preferentemente, a los efectivos policiales la custodia de aquellos lugares donde se encuentren empadronados. Estarán exentos de votar, los miembros de las fuerzas de seguridad no empadronados en ninguna de las mesas del local asignado a su custodia. El Tribunal Electoral podrá solicitar a las autoridades nacionales la afectación de sus fuerzas de seguridad a fin de colaborar con la custodia del acto electoral.

TÍTULO IX. CAMPAÑA ELECTORAL

- Art. 31.- Duración. La campaña electoral deberá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de las elecciones primarias. La publicidad electoral, televisiva, radial, en Internet y en medios gráficos, se realizará para las elecciones primarias quince (15) días antes de la fecha de los comicios y para las generales veinte (20) días antes del acto electoral. En ambos casos, finalizarán cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del acto eleccionario.
- Art. 32.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 in fine de la Constitución Provincial.
- Art. 33.- Distribución de aportes. Los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, se distribuirán entre las fuerzas políticas de la forma que determine la reglamentación de la presente.
- Art. 34.- Publicidad. Los espacios de publicidad electoral en servicios de comunicación televisivos, radiales, en Internet y en medios gráficos para las listas y fuerzas políticas, serán distribuidos por el Tribunal Electoral y abonados por el Poder Ejecutivo Provincial conforme lo establezca la reglamentación, no pudiendo las mismas contratar publicidad por su cuenta. La infracción a tales preceptos será sancionada con la no percepción de aportes por parte de las fuerzas políticas en la proporción que lo establezca el Tribunal Electoral, y en cuanto a los medios contratados con la restricción de recibir publicidad electoral oficial, sin perjuicio de otras restricciones preventivas que correspondan.
- Art. 35.- Rendición de cuentas. Auditoría. Las fuerzas políticas receptoras de los aportes públicos de campaña, deberán obligatoriamente presentar la rendición de los gastos cancelados, dentro de los treinta (30) días de concluida la elección, bajo apercibimiento de perder el derecho de recibir aportes de la Provincia, por el término de dos (2) años. Dichas rendiciones serán presentadas ante la Auditoría General de la Provincia, las que una vez aprobadas deberán ser comunicadas al Tribunal Electoral.

TÍTULO X. NOTIFICACIONES Y TÉRMINOS

- Art. 36.- Notificación Electrónica. El Tribunal Electoral podrá efectuar notificaciones electrónicas o con tecnología de firma digital, que permitan el envío y la recepción de escritos y documentos, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y de su contenido. Además deberá quedar constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegra y del momento en que se hicieron las notificaciones. Los apoderados que intervengan en el proceso deberán comunicar al Tribunal Electoral el hecho de disponer de los medios antes indicados y su dirección. El Tribunal Electoral dictará la norma práctica necesaria para su funcionamiento.
- Art. 37.- Formularios. El Tribunal Electoral pondrá a disposición de las fuerzas políticas formularios electrónicos para el registro de sus candidatos.
- Art. 38.- Plazos. Todos los plazos se computarán en días corridos y son perentorios, produciéndose su vencimiento por el sólo transcurso de los

mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa del Tribunal Electoral.

TÍTULO XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art. 39.- Orden público. Esta Ley es de orden público y se aplicará a los partidos y frentes electorales que intervengan en la elección de autoridades provinciales y municipales.
- Art. 40.- Normas supletorias. Constituyen normas de aplicación supletoria para todo caso no previsto, en cuanto no se opongan a la presente, y de acuerdo al siguiente orden de prelación: Régimen Electoral Provincial, Código Nacional Electoral, Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos, Provincial y Nacional; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias. Ante una cuestión interna de un partido deberá estarse, en primer orden, a lo dispuesto en la carta orgánica correspondiente.
- Art. 41.- Normas prácticas. El Tribunal Electoral dictará las normas prácticas que sean necesarias para la aplicación de la presente Ley, previa audiencia con las fuerzas políticas intervinientes.
- Art. 42.- Agrupaciones Municipales. Las disposiciones de la presente Ley también regirán para las agrupaciones municipales.
- Art. 43.- Modificación. Sustitúyase el plazo de tres (3) días establecido en los artículos 105 y 107 de Ley 6.444 y modificatorias, por el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.
 - Art. 44.- Derogación. Derógale toda norma que se oponga a la presente.
- Art. 45.- Gastos. Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.
 - Art. 46.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo García

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-30.911/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

- Artículo 1°.- Las entidades deportivas y culturales con domicilio en la provincia de Salta, gozarán de un subsidio del 50% en el total del consumo de energía eléctrica, siendo a cargo de la Provincia el pago del porcentaje restante a la empresa prestataria.
- Art. 2°.- Para acceder al beneficio que establece la presente ley, las entidades comprendidas deben figurar como promotoras, orientadoras y asistentes en actividades deportivas y culturales para niños y jóvenes de la provincia de Salta.

- Art. 3°.- La autoridad de aplicación de esta ley será el organismo que determine el Poder Ejecutivo.
- Art. 4°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente, se imputara a la correspondiente partida presupuestaria.
 - Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora:

El presente proyecto de ley tiende a beneficiar a los clubes o entidades deportivas y culturales, mediante un subsidio del 50% en el consumo de energía eléctrica, que sería afrontado por la Provincia.

Entre las razones que impulsan la presentación de esta iniciativa, está la necesidad de apoyar a estas instituciones en su esencial tarea de permitir a la juventud no solo iniciarse en la práctica de deportes o de acceder a actividades culturales, sino de tener una opción a otros pasatiempos que pueden resultar negativos para su formación.

Concretamente, señor Presidente, lo que se busca es que mediante un aporte patrimonial por parte de la Provincia, contribuyamos al desahogo de las Instituciones que como queda dicho forman parte esencial de la formación de nuestros jóvenes, y que por no poder muchas veces afrontar los gastos, en este caso de energía eléctrica, se ven obligadas a reducir los horarios de actividad o desplazar esos recursos que podrían destinarse a las cuestiones específicas de la Institución, tales como a compra de elementos que hacen a su actividad o al mantenimiento de sus instalaciones.

En el proyecto se aclara que esas Instituciones deben tener personería Jurídica y estar abocadas a la actividad de jóvenes.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores el acompañamiento en el presente proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-30.913/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: "AQUÍ podés realizar gratuitamente tu denuncia si sos testigo o víctima de violencia familiar o de género, TE QUEREMOS PROTEGER".

Art. 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1° será implementado en todos los accesos a los edificios del Poder Judicial, del Ministerio Público, Juzgados de Paz y de las dependencias de la Policía de la provincia de Salta.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación, la que, en virtud de lo establecido en las leyes 7403 y 7888 y sus modificatorias, podrá ampliar los espacios enumerados en el artículo anterior.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Son diferentes los factores vinculados con variables socioculturales, que han mantenido a las mujeres en una posición de vulnerabilidad frente a las violencias dirigidas contra este grupo de referencia. Por otro lado, las ideologías culturales dominantes han conferido naturalidad y legitimidad al uso de la violencia hacia las mujeres en determinadas circunstancias, invisibilizando el fenómeno, permitiendo la tolerancia cultural hacia la violencia contra las mujeres, percibiéndola como comportamientos "normales".

En la actualidad, la violencia de género y la trata de personas son la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, siendo el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial; su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, educación, cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

El propósito de este proyecto, es poder brindar información clara y accesible a todas las víctimas y testigos de violencia, tanto familiar como de género, para que puedan encontrar la contención y acompañamiento que necesitan a partir de un efectivo acceso a la justicia.

La Ley Provincial N° 7888 (PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) en su Art. 4° prescribe que: "La garantía de acceso a la Justicia incluye el derecho de toda mujer a: a) La gratuidad de todas las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico. b) Obtener una respuesta oportuna y efectiva, en el marco de un juicio sumarísimo. c) Ser oída personalmente por el juez y que su opinión sea debidamente tenida en cuenta al momento de tomar una decisión que la afecte. d) Recibir protección judicial urgente y preventiva. e) La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones. f) Participar activamente en el proceso, pudiendo acceder a toda la información que la involucre. g) Recibir un trato humanizado, acorde con su condición de afectada, y no ser revictimizada. h) Contar con la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia. i) Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos, por reproducir mecanismos de revictimización, y demás irregularidades que se observen durante el proceso. j) Que su historia personal o su experiencia sexual previa al hecho de violencia denunciado no sean tomados en cuenta por el juez al merituar la presentación. k) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género".

Pero todo proceso debe iniciar con la denuncia pertinente, por ello es necesario difundir al máximo los lugares donde pueden ser radicadas las mismas.

Debemos brindar todas las herramientas necesarias para que las víctimas puedan fortalecer su autonomía, como también ejercer plenamente sus derechos en igualdad real de oportunidades y trato, siendo el efectivo acceso a la justicia una de las tantas medidas que se deben garantizar.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

4

Expte. No 90-30.926/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 32 de la Ley 5642, y modificada por la Ley 8182 "Ley Orgánica del Poder Judicial", que quedará redactado el texto de la siguiente manera:

"Art. 32.- Composición. Salas. Quórum. Integración. La Corte de Justicia estará compuesta por (7) siete Jueces de Corte, respetando la composición paritaria entre hombres y mujeres, los que podrán actuar divididos en Salas.

La Corte de Justicia podrá dictar las resoluciones de su competencia si contare con un número de votos concordantes que representen más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus miembros.

Las cuestiones serán formuladas previamente y los Jueves de Corte emitirán sus votos sobre cada una de las mismas, cualquiera haya sido el voto dado sobre las otras. El voto será fundado, pudiendo adherir a otro emitido. Si hubiere unanimidad, la redacción de la sentencia podrá ser impersonal.

En caso de vacancia, ausencia o excusación, recusación u otro impedimento de algunos de los Jueces de Corte, será reemplazado en el siguiente orden, por sorteo eliminatorio:

- Por los vocales de las Cámaras de Apelaciones del fuero que correspondan; para el caso que los asuntos pertenezcan a materias de Derecho Constitucional, el sorteo se efectuará entre todos los vocales de las Cámaras de Apelaciones sin distinción de fuero.
- 2) Por los vocales de los Tribunales de única instancia.
- 3) Por los Jueces de Primera Instancia del fuero afín, que reúnan los requisitos para ser Juez de Corte.
- 4) Por conjueces."

- Art. 2°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.
- Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Pailler - Javier Mónico - Walter Wayar

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto reducir la composición en el número de Jueces de Corte de Justicia y garantizar la paridad de género en la misma. Para ello, primero, debe dejarse sin efecto el artículo 1° de la Ley N° 8182, y modificarse el artículo 32 de la Ley N° 5642, respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al respecto, es necesario resaltar, que, en febrero del 2020 en sesión extraordinaria, se debatió y sancionó la modificaciones del artículo 32 de la Ley 5642, modificada por Ley 7515, entre otras modificaciones, principalmente para establecer la ampliación en el número de miembros Jueces de Corte de Justicia de Salta.

En aquella oportunidad, desde mi banca me manifesté y voté en contra de tal ampliación en nuestro máximo tribunal de justicia y sigo sosteniendo dicha posición.

En este sentido, la provincia de Salta, teniendo en cuenta sus dimensiones, desde lo demográfico, económico, etc.; no puede darse el lujo de tener nueve miembros de Jueces de Corte con lo que implica la asignación de partidas presupuestarias para tal fin; por el contrario, en aquella época previo a la pandemia, nos encontrábamos ya solicitando más nombramientos, pero en médicos, enfermeros y agentes sanitarios para el Norte salteño, que finalmente terminamos en una crisis sanitaria el resto de la Provincia y toda la Argentina.

Lo que proponemos con el presente proyecto de ley, por un lado, es reestablecer la composición del máximo órgano de justicia de nuestra Provincia a un total de siete (7) miembros, pero con el aliciente que se dará de manera natural e institucional, es decir, no se requiere ninguna salida forzosa, debido a que atento a la reciente renuncia de uno de los magistrados; como así también, existen miembros de la actual Corte que se encuentran eventualmente en condiciones de acceder a los beneficios de la jubilación, nos encontraríamos paulatinamente con una Corte integrada por idéntico número que estamos proponiendo con la presente ley.

Del mismo modo, estaríamos cumpliendo con la composición paritaria mencionada expresamente en la modificación propuesta para el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando la paridad de género en dicho cuerpo colegiado.

Cabe destacar que la presencia y elección de mujeres para integrar la Corte, es necesaria para construir mayores niveles de representatividad, legitimidad y confianza en dicha institución, reflejando la diversidad de la sociedad a la que representa.

Por lo tanto, las vacantes que se estarían generando no deberán ser suplidas ni deberá haber nuevas designaciones, sino después de producirse vacantes por debajo de los siete miembros.

Consideramos que no es directamente proporcional mayor cantidad de número de jueces mayor celeridad de la justicia, incluso justamente las demoras no se encuentran en nuestro máximo tribunal sino en los tribunales inferiores.

Solo se vislumbró el gasto que significa cada nuevo miembro y sus respectivos asesores, y personal que va en detrimento de los recursos que se requieren para garantizar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables que deben recurrir a la defensa pública.

La provincia de Salta, con la actual ley y composición se encuentra en el top 3 a nivel nacional, es decir, entre las provincias con más miembros en su Corte de Justicia, y teniendo como dato relevante, que provincias más grandes desde lo poblacional, territorialidad, y riqueza, como lo son Buenos Aires o Córdoba, ejercen sus máximos tribunales de justicia con solo cinco miembros.

En definitiva, es justamente la ciudadanía que, en estos dos años con nueve Jueces de Corte, no percibió ningún cambio, no se agilizo la justicia y en nuestro sistema republicano de división de poderes, significará un deterioro en términos institucionales e independencia de la Justicia que nuestro actual Gobernador en su primer mandato haya propuesto a la mayoría de los miembros del Poder Judicial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar para la aprobación del presente proyecto de ley, que logrará restablecer la composición y garantizar la paridad de género de nuestra Corte de Justicia.

Manuel Pailler - Javier Mónico - Walter Wayar

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-30.900/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las actividades previstas durante todo el mes de mayo, en conjunto con el Colegio de Odontólogos y demás instituciones intermedias en relación al "Día Internacional de la Salud de las Encías" que se celebra todos los años en fecha 12 de mayo, con el objeto de lograr la visibilización de las enfermedades gingivo-periodontales tanto para la ciudadanía en general como para la comunidad odontológica en particular. Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- **Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.
- **Sen. Pailler.** Señor Presidente: teniendo en cuenta la proximidad de la fecha, solicito que se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.
- **Sr. Presidente** (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

2

Expte. No 90-30.901/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Rendir homenaje a las Voces de Orán, por la conmemoración de los 50 años de su extensa trayectoria, promoviendo la cultura y el canto popular de nuestra Provincia.

- Art. 2º.- La Coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.
- Art. 3º.- Los gastos que demanden el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.
 - Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Fernando Sanz - Dani Nolasco - Carlos Rosso - Esteban D'Andrea - Héctor D'Auria - Walter Cruz - Marcelo García - Miguel Calabró - Emiliano Durand - Sonia Magno - Mashur Lapad - Leopoldo Salva - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Javier Mónico - Walter Wayar

- A la Comisión Especial de Homenajes.

3

Expte. Nº 90-30.903/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Jornada de Vinculación Productiva Minera "1º Ronda de Negocios del Sector Minero de Salta", bajo el lema "Fortaleciendo la Cadena de Valor Minera", organizado por CAPEMISA, la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable del Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno Nacional, el día 3 de mayo de 2022 en el Centro de Convenciones de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Dani Nolasco - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. Nº 90-30.904/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la "5° Tiernifiesta de los Jardineritos" organizada por el Instituto Preescolar Heidi, a realizarse en el Complejo Municipal el día 27 de mayo 2022, con motivo de celebrarse el Día

de los Jardines de Infantes y Maestra Jardinera el 28 de mayo, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo, donde participarán alumnos de los establecimientos educativos de los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Dani Nolasco - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. Nº 90-30.910/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la "25° EDICION SUN'S RACE 2022", que se realizará los días 17, 18 y 19 de junio del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, en una competencia que corresponde a la 5ta. fecha del Enduro Classics Series.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dicho evento celebrará sus "Bodas de Plata", se esperan más de trescientos inscriptos en la denominada carrera de enduro más grande del Norte argentino, que será muy beneficiosa en cuanto a lo turístico y cultural, ya que reportará importantes ingresos económicos genuinos beneficiando a diversos sectores del Norte salteño.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

6

Expte. Nº 90-30.915/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2022 en honor a su Patrona la Virgen "Nuestra Señora del Valle"; adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, musicales y culturales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle, que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de eta festividad, le dan un matriz extremadamente especial a esta fiesta patronal y habida cuenta que un 13 de mayo ese pueblo recibió en donación las imágenes de la Virgen del Valle, quedando instituida esa fecha para la celebración de sus fiestas patronales.

Como legislador del departamento Rivadavia y como ciudadano de ese municipio he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad.

Por lo expuesto, y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

Expte. Nº 90-30.916/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de mayo de 2022, y adherir al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que se presenta hoy a consideración es un claro reconocimiento a la iniciativa del canta-autor Jorge Rojas, quien es el organizador del "Encuentro de la Cultura Nativa 2022", a realizarse desde el día 21 al 28 de mayo de 2022 mediante el cual se busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, historia y diversidad cultural de los pueblos originarios que habitan en Santa Victoria Este y todo el Chaco Salteño.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que este evento desarrolla también actividades solidarias, con operativos de salud y de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven más de cincuenta comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupíes, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este evento además sirve para visibilizar esa riqueza cultural.

Este "Encuentro de la Cultura Nativa" a realizarse en el municipio de Santa Victoria Este entre el límite con Bolivia y Paraguay, reunirá a habitantes originarios y criollos, cantantes, artesanos, productores, médicos solidarios y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, habiéndose convertido este hecho en un verdadero encuentro de integración latinoamericano.

Por todo el impacto social y cultural que origina este acontecimiento señalado, más una serie de actividades solidarias descriptas precedentemente que están previstas para este año con un objetivo altamente social, lo que no puede pasar desapercibido por este Senado, ante esto es prudente y justo emitir un pronunciamiento legislativo pertinente.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución que declara de Interés de esta Cámara de Senadores al "Encuentro de la Cultura Nativa 2022", organizada por el señor Jorge Rojas y su Fundación Cultura Nativa.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

8

Expte. Nº 90-30.917/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2022 en honor a su Patrona la "Virgen de Fátima".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Alto la Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de los vecinos criollos y aborígenes de esa parte del Chaco Salteño integrados en la organización de eta festividad, le dan un marco especial a esas fiestas patronales.

En el marco de la celebración de este evento religioso también se realizan otras acciones alusivas, donde se destacan las actividades recreativas, deportivas de integración y festivales folclóricos.

Por lo expuesto, y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra,

solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

9

Expte. Nº 90-30.925/22

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "Programa Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil de la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Carlos Rosso - Dani Nolasco

Fundamentos

Considerando que la salud es preocupación central de la política de gobierno que indica alcanzar la equidad como una forma de contribuir a paliar la deuda social generada por la crisis económica y sanitaria es primitivo mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud para contribuir al bienestar de nuestra gente y al desarrollo de nuestra Provincia. El HPMI decide realizar los esfuerzos necesarios para asegurar la accesibilidad de todos los habitantes de las distintas Áreas Operativas a las especialidades inherentes a su cartera de servicio para poner a disposición de la población la atención médica con especialistas con las que no cuentan los servicios locales.

Teniendo en cuenta la dificultad de la población para trasladarse y la imposibilidad económica para acceder a servicios especiales se decide desarrollar un sistema de atención en el lugar de residencia de la gente asegurando la accesibilidad a niveles de mayor complejidad en caso de ser necesario, contando con la colaboración de diputados, senadores e intendentes de las diferentes localidades.

El propósito del programa es que todas las áreas operativas y su comunidad tengan acceso a atención médica especializada correspondiente al perfil de HPMI se articulen y complementen, acrecentando la eficacia del sector salud y ampliando la cobertura por especialistas a toda la población.

Su objetivo general es lograr que las actividades extramuros del HPMI se articulen y complementen, acrecentando la eficacia del sector salud y ampliando la cobertura por especialistas a toda la población.

Sus objetivos específicos pretenden reducir las brechas de accesibilidad de la población con las especialidades del HPMI, garantizar la continuidad de la atención del paciente y contribuir a lograr una gestión de pacientes de calidad.

Manuel Pailler - Carlos Rosso - Dani Nolasco

 A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-30.905/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina - Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada.

La presente es una reiteración de la Declaración Nº 590/20 Expte. Nº 90-29.445/2020, aprobado por esta Cámara el 12/11/2020 y de la Declaración Nº 48/21 aprobada por este Cuerpo el 06/05/2021.

Expte. Nº 90-29.775/2021 - 22/04/21 - Insertar en todo soporte audiovisual o telemático de uso oficial un recuadro con la interpretación de lengua de señas argentina español - Declaración Nº 48/21.

Declaración Nº 48/21. Aprobado el 06/05/2021.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-30.906/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en las emisiones de televisión abierta; las señales locales de producción propia en los sistemas de suscripción y en los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de la provincia de Salta, a los efectos de que incorporen medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lenguaje de señas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación.

Asimismo, vería con agrado que la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual continúe con el proceso de capacitación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina - Español (LSA) en medios audiovisuales, en especial en la provincia de Salta.

La presente es una reiteración de la Declaración Nº 589/20. Expte. № 90-29.444/2020. Aprobado el 12/11/2020.

Art. 66. Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas

informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtitulado oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.

Creada por el artículo 19 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. No 90-30.907/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en las emisiones de televisión abierta; las señales locales de producción propia en los sistemas de suscripción y en los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de la provincia de Salta, a los efectos de que incorporen medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lenguaje de señas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación.

Asimismo, que la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual continúe con el proceso de capacitación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina - Español (LSA) en medios audiovisuales, en especial en la provincia de Salta.

La presente es una reiteración de la Declaración Nº 589/20, Expte. № 90-29.444/2020. Aprobado el 12/11/2020.

Art. 66. Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtitulado oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.

Creada por el artículo 19 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-30.908/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para proveer de una ambulancia al Hospital Dr. Ramón Mario Villafañe del Área Operativa XXIII, de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. Nº 90-30.909/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Salta, declare de Interés Provincial, la "25° EDICION SUN'S RACE 2022", que se realizará los días 17, 18 y 19 de junio del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, en una competencia que corresponde a la 5^{ta} fecha del Enduro Classics Series.

Dicho evento celebrará sus Bodas de Plata, se esperan más de trescientos inscriptos en la denominada carrera de enduro más grande del Norte argentino que será muy beneficiosa en cuanto a lo turístico y cultural, ya que reportará importantes ingresos económicos genuinos beneficiando a diversos sectores del Norte salteño.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

6

Expte. Nº 90-30.912/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que se realicen con carácter de urgente, las obras edilicias imprescindibles que permitan garantizar la provisión normal de agua y la concurrencia de los alumnos en forma segura a las instalaciones de la Escuela "Berta Blanca Cerezo de Mamaní" N° 4.292, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

7

Expte. Nº 90-30.914/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen todas las gestiones necesarias y suficientes ante quienes correspondan, para que se disponga la inmediata normalización en el abastecimiento de gasoil por tratarse de un bien que satisface necesidades básicas orientadas al bienestar general de la población, ello en estricto cumplimiento a lo que prescribe la Ley Nacional 20680.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Es de público y notorio la escasez del gasoil en todo el territorio nacional, pero en el interior se prolonga y suman serias dificultades a la vida diaria de los trabajadores, de las empresas, en definitiva de toda la población.

Distintos referentes del sector productivo y de cargas manifestaron que "los precios siguen distorsionados y no avizora una normalización de abastecimiento a corto plazo". La cosecha de granos, calve para la economía salteña y argentina, se inició con grandes dificultades. Pero hoy el faltante de gasoil se encuentra como una de las primeras preocupaciones del sector. El combustible es esencial para la trilla y también para el transporte. El faltante obliga a agricultores y camioneros a recorrer cientos de kilómetros para conseguirlo a precios muy elevados.

Hoy se habla de "suerte" para conseguirlo. La situación de los faltantes conlleva a que la distorsión en los precios se agrave. Esta situación aumenta la especulación de algunos estacioneros que incrementan el precio del gasoil a valores no normales.

Debe tenerse presente que un tercio del gasoil que se consume en el país es importado y el precio real de importancia está cerca de un 30% por encima del que se vende al público en general, lo que genera pérdidas en la industria que se compensan en parte con ventas más caras al campo u otros sectores de la economía. A todo esto, la Confederación de Entidades de Hidrocarburos (CECHA) advirtió que "el atraso del 32% en los precios es lo que llevó a que hoy estemos frente a un desabastecimiento en combustibles claves como el gasoil".

La Ley 20680 fue sancionada en el año 1974 y tiene como objeto regir con respecto a la compraventa, permuta y locación de cosas muebles, obras y servicios (sus materias primas directas o indirectas y sus insumos) lo mismo que a las prestaciones (cualquiera fuere su naturaleza, contrato o relación jurídica que las hubiere originado de carácter gratuito u onerosos, habitual u ocasional) que se destinen a la producción, construcción, procesamiento, comercialización, sanidad, alimentación, vestimenta, higiene, vivienda, deporte, cultura, transporte y logística, esparcimiento, así como cualquier otro bien mueble o servicio que satisfaga (directamente o indirectamente) necesidades básicas o esenciales orientadas al bienestar general de la población.

El ámbito de aplicación de esta ley comprende todos los procesos económicos relativos a dichos bienes, prestaciones y servicios y toda otra etapa de la actividad económica vinculada directamente o indirectamente a los mismos.

Que resulta imperioso disponer el normal abastecimiento de gasoil ya que resulta ser un insumo fundamental en todos los procesos de producción, industrialización, comercialización, transporte, distribución o prestación de servicios. Por lo que de ser necesario, la autoridad de aplicación puede de conformidad al artículo 2º, inciso d) "acordar subsidios, cuando ello sea necesario para asegurar el abastecimiento y/o la prestación de servicios".

El departamento Orán limita con la República Plurinacional de Bolivia, por lo que el desabastecimiento de gasoil no solo afecta los derechos e intereses económicos de los ciudadanos y la Nación, sino que también el comercio Interjurisdiccional (art. 15).

Por su parte el artículo 27 de la ley analizada prevé que "Frente a una situación de desabastecimiento escasez de bienes o servicios que satisfagan necesidades básicas o esenciales orientadas al bienestar general de la población, la autoridad de aplicación podrá disponer mediante resolución fundada su venta, producción, distribución o prestación en todo el territorio de la Nación, cualquiera sea su propietario, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponer las sanciones previstas en el artículo 5º. Dicha medida durará el tiempo que insuma la rehabilitación de la situación de desabastecimiento o escasez y será proporcional en su alcance a la gravedad de los hechos que la motivan".

Por todo lo expuesto, y en razón de las lamentables circunstancias (de público conocimiento) que estamos transitando, es que las autoridades nacionales competentes deben tomar urgentes medidas para que los habitantes de nuestro país dejen de "peregrinar" para adquirir insumos básicos.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que estos dos expedientes se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

8

Expte. Nº 90-30.918/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Gerencia Regional Norte de ANSeS, las medidas necesarias, a los fines que se instale "Oficinas de Punto de Contacto de ANSeS", una en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo en el municipio de Rivadavia Banda Norte y otra en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia,

provincia de Salta, habida cuenta que esas comunas aportarían el espacio físico correspondiente para ese fin.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que aquí presento surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una delegación u oficina de punto de contacto de ese organismo nacional en esos municipios, ya que desde un tiempo a esta parte se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esas comunidades, como así también en todo el departamento de Rivadavia, donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS y para efectuar una averiguación del estado de su trámite deben viajar de la localidad de Rivadavia entre 230 y 382 kilómetros, ya sea hasta Orán o Salta Capital, mientras que desde Morillo deben viajar 150 kilómetros hasta Embarcación, 180 kilómetros hasta Tartagal, 192 kilómetros hasta Orán y 420 kilómetros hasta Salta Capital, lo que hace muy oneroso los costos de traslado para efectuar trámites.

A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65% de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet y donde existe el servicio la señal de internet es inestable y deficiente, haciendo imposible concretara trámites por esa vía antes ANSeS.

Para concretar este pedido ante la ANSeS, el municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional aportaría el espacio físico y el personal necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada oficina o Punto de Contacto de ANSeS.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

 A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. Nº 90-30.919/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare Capital por un día de la provincia de Salta, a la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, durante el día 25 de mayo de

2022 y además que se disponga la realización de los actos centrales alusivos al 212º Aniversario de la Revolución de Mayo en ese lugar del Chaco Salteño.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que se presenta hoy en esta Cámara Alta tiene lugar en virtud del advenimiento del 212º Aniversario de aquel histórico 25 de Mayo de 1810.

Ante esta conmemoración, y a fin de dar participación federal en celebraciones de fechas patrias al interior provincial, resulta oportuno que el Poder Ejecutivo Provincial declare capital por un día de la provincia de Salta a la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia durante el día 25 de mayo de 2022 y que además se disponga la realización de los actos centrales alusivos a esta fecha patria en ese lugar del Chaco Salteño.

De esta manera también se podrá hacer protagonistas a los pueblos originarios que viven en más de cincuenta comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupíes, Chorotes y Wichis que habitan el municipio de Santa Victoria Este y así juntos, en plena integración social, celebraremos el cumpleaños de la Patria.

Además, es justo destacar que coincidentemente en esos días entre el 21 al 28 de mayo también tendrá lugar el denominado "Encuentro de la Cultura Nativa" que organiza el canta-autor Jorge Rojas y su ONG, evento que busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, la música, historia y diversidad cultural de los pueblos originarios que habitan Santa Victoria Este, visibilizando en este evento esa riqueza cultural.

Este "Encuentro de la Cultura Nativa" a realizarse en el municipio de Santa Victoria Este entre el límite con Bolivia y Paraguay, reunirá a habitantes originarios y criollos, cantantes, artesanos, productores, médicos solidarios y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, habiéndose convertido este hecho en un verdadero encuentro de integración latinoamericano.

Por todo el impacto social y cultural que origina este acontecimiento señalado, más una serie de actividades solidarias descriptas precedentemente que están previstas para este año con un objetivo altamente social, sería muy acertado que el Poder Ejecutivo, por Decreto Provincial, declare durante el día 25 de Mayo al municipio de Santa Victoria Este como Capital de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

10

Expte. Nº 90-30.920/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia; arbitre las medidas necesarias, a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaria, con un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas Provinciales 13 y 41, incrementando sus recursos humanos, con ampliación edilicia, proveyendo además de nuevo móvil policial y equipamiento informático acorde a su recategorización.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara de Senadores, emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, ya que desde hace muchísimos años viene funcionando allí un Destacamento Policial y en virtud a la cantidad de habitantes estimo que ya es oportuno disponer su recategorización.

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad para que su Destacamento Policial sea ascendido al rango de Comisaría, teniendo en cuenta su amplia área de operatividad, más aún teniendo en cuenta los hechos de violencia, delitos y con víctimas fatales que se suscitaron allí.

En este contexto de recategorización también es menester la instalación de un Puesto Fijo de Control Policial entre las Rutas Provinciales 13 y 41, a fin de ejercer un control eficiente en las zonas limítrofes con el departamento Anta y la provincia del Chaco, donde hay actividad vinculada la talla ilegal del monte chaqueño, el narcotráfico y otras cuestiones de inseguridad.

Asimismo es justo y menester que esta dependencia policial sea elevada a la categoría de Comisaría incrementando para tal efecto os recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático y otro móvil policial habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden publico de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

Mashur Lapad

 A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. No 90-30.921/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de mayo de 2022, adhiriendo al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de

solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que se presenta hoy a consideración es un claro reconocimiento a la iniciativa del canta-autor Jorge Rojas, quien es el organizador del "Encuentro de la Cultura Nativa 2022", a realizarse desde el día 21 al 28 de mayo de 2022, mediante el cual se busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, historia y diversidad cultural de los pueblos originarios que habitan en Santa Victoria Este y todo el Chaco Salteño.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que este evento desarrolla también actividades solidarias, con operativos de salud y de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven más de cincuenta comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupíes, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este evento, además, sirve para visibilizar esa riqueza cultural.

Este "Encuentro de la Cultura Nativa" a realizarse en el municipio de Santa Victoria Este entre el límite con Bolivia y Paraguay, reunirá a habitantes originarios y criollos, cantantes, artesanos, productores, médicos solidarios y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, habiéndose convertido este hecho en un verdadero encuentro de integración latinoamericano.

Por todo el impacto social y cultural que origina este acontecimiento señalado, más una serie de actividades solidarias descriptas precedentemente que están previstas para este año con un objetivo altamente social, lo que no puede pasar desapercibido por este Senado, ante esto es prudente y justo emitir un pronunciamiento legislativo pertinente.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto que solicita al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al "Encuentro de la Cultura Nativa 2022", organizada por el señor Jorge Rojas y su Fundación Cultura Nativa.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

12

Expte. Nº 90-30.922/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) y/o los organismos que correspondan, en el marco del llamado a licitación del transporte público del interior de la Provincia, gestione que en el tramo de Salta-Capital a San Antonio de los Cobres, se incluya el recorrido desde la Ruta Nacional 51 hasta Potrero de Chañi, Campo Quijano.

Sergio Ramos

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

13

Expte. Nº 90-30.923/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para restablecer el servicio de transporte prestado por la empresa de colectivos "Ale Hnos.", los días martes y jueves en el tramo que une las localidades de Salta Capital-San Antonio de los Cobres.

Sergio Ramos

 A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

14

Expte. Nº 90-30.924/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el Programa "Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil de la provincia de Salta.

Manuel Pailler - Carlos Rosso - Dani Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

15

Expte. Nº 90-30.927/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado para la Escuela 4.371 Jorge Trevisan, La Isla, departamento Cerrillos.

Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Carlos Ampuero, Esteban D'Andrea y Sonia Elizabeth Magno, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas las licencias.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: en primer lugar felicito a los alumnos del Colegio 5096, ex normal de la localidad de Cafayate -debe estar muy contento el colega Senador Sergio Saldaño-. En esa institución los alumnos eligieron a los representantes a través de lo que es el Centro de Estudiantes. Una ley que salió de este Senado y, como decimos, cuando la ponemos en las comunidades nos sentimos muy orgullosos, una ley que -usted, obviamente cuando era joven, formaba parte de los Centros de Estudiantes- tiene mucho que ver con la vida democrática de las instituciones educativas.

Por otro lado, felicito a los docentes de la provincia de Salta que hace unos días eligieron a las autoridades que durante un tiempo los van a guiar en lo que es la ADP, Agremiación Docente Provincial. También aquí, en este recinto, en varias oportunidades en conflictos o no docentes, lo que motivábamos era que elijan a sus autoridades, a los que los iban a representar y por sobre todas las cosas para trabajar en pos de la educación, que es trabajar no solo en las cuestiones salariales sino de la educación en su conjunto, en todos los temas que hacen a la educación. Felicito a las listas que se conformaron, que fueron a la contienda, a la que obtuvo, por supuesto, la mayor cantidad de votos en cabeza del Profesor Fernando Mazzone. Le deseo éxitos y augurarle que esta Cámara, como siempre, tiene abiertas las puertas para escuchar, trabajar y ayudar en las iniciativas que son para todos los salteños, alumnos y docentes.

Agradezco a la señora Emilce Maury del área de Discapacidad, quien hoy realizó una tarea de asesoramiento a la gente que nos acompaña en nuestra tarea. En esa oportunidad también nos comentó que el próximo miércoles en la ciudad de Tucumán se van a reunir diversas provincias del NOA para tratar el tema de la Ley de Discapacidad y algunas modificaciones que ya se vienen planteando. Es importante que desde Salta la señora Maury pueda llevar todas las inquietudes de los salteños y puedan ser escuchadas a través de lo que es el Congreso Nacional.

Hoy es importante también referirse a las personas con discapacidad auditiva. En esta Cámara, en el año 2020 y por Resolución Nº 212/20 solicitábamos que se inserten en todo lo que es soporte audiovisual la imagen de una persona que haga lo que se conoce como el sistema de lengua de señas.

El objetivo de esa Resolución que, repito, es de esta Cámara, era justamente no solo hablar acerca de la inclusión, cuando decimos solo inclusión pero no hacemos la integración, no estamos haciendo lo primero, o sea la inclusión.

En la Convención Constituyente que se llevó a cabo en este recinto, vi con muy buen agrado -así como suelen comenzar nuestros proyectos- que se tomaba en cuenta y se integraba a las personas con capacidades diferentes.

También en este recinto se ha hecho homenaje a personas que han trabajado con personas con capacidades diferentes. ¿A qué voy con esto? A que quiero saber si este Senado implementó lo que se expresaba la Resolución que mencionaba, artículo 2º. Por eso, señor Presidente, le voy a solicitar para la próxima semana que nos pueda comentar, a través de Presidencia, cuál fue o cuáles son los pasos que se están llevando a cabo sobre la Resolución le comentaba.

También, con preocupación algunos salteños y argentinos habrán observado que el lunes pasado, 2 de mayo, se han realizado distintas movilizaciones de personas que forman parte de la cultura argentina. Ese movimiento que algunos lo habrán visto en plazas, en calles, en rutas significaba que las personas que forman parte de la cultura, vuelvo a repetir, cultura argentina se encuentran en un estado de alerta a raíz de que se está desfinanciando la producción cultural de nuestro País y se va a desfinanciar totalmente, es a partir del año 2023.

La Ley Nacional 27432 del año 2017 establece -y esto es importante porque en los veintitrés departamentos tenemos gente que hace a lo que es la cultura- la caducidad de los fondos de financiamiento. Escuchen bien a quiénes, porque a lo mejor como nosotros tenemos contacto con nuestros vecinos nos habrán comentado acerca de eso, van a desfinanciar a los cines, a los grupos de teatro, a las bibliotecas populares. Son los fondos que comúnmente se les viene brindando también a raíz de una ley nacional.

Estos fondos son los que permiten el financiamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el Instituto Nacional de la Música (INAMU), el Instituto Nacional del Teatro (INT), las bibliotecas populares mediante lo que es la CONABIP -muchos senadores colaboramos con estas áreas-; el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) -a lo que el señor Secretario hacía mención hace un rato en la lectura de un proyecto que presentamos junto a los diputados- y el Fondo FOMECA; también a lo que es la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

¿Qué quiero decir con esto? Que en un Estado federal, donde se practica arte federal, donde se habla de lo que es algo diverso, inclusivo, cultural en todos sus términos, es importante que nuestros legisladores nacionales, con un estado parlamentario sobre el proyecto, lo revean porque la cultura de los argentinos está hoy por hoy en pie, en alerta y en movilización. Es nuestra tarea también desde todas las Legislaturas trabajar, colaborar y ayudar a la cultura.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: en primer lugar, homenajear a un historiador que tenemos en Salta, que no siempre lo valoramos del todo, como pasa con los contemporáneos y las contemporáneas.

Vengo recién de un acto en el que se conmemoró uno de los combates que definió el fin de una parte importante de la guerra independentista, como fue el Combate de Los Sauces, en La Caldera, en Campo Alegre exactamente, en una escuela que lleva su nombre. El Profesor Cáceres tuvo la amabilidad,

como siempre, de apersonarse y de recrearnos parte de la historia de Salta, que tan bien nos vendría a todos y a todas tener siempre presente.

En segundo lugar, homenajear a los brigadistas que combaten los incendios forestales, los incendios de los campos, la actividad bomberil que realizan los brigadistas, y que se conmemora internacionalmente todos los 4 de mayo. A partir de 1999, después de un incendio grande que hubo en América del Norte, en Canadá, se instauró el 4 de mayo justamente como el Día del Brigadista y del combatiente de los incendios forestales.

Desde la Cámara de Senadores estamos trabajando en un proyecto de autoría de nuestro Bloque, respecto a que la Provincia disponga presupuesto mínimo justamente para combatir estos tipos de incendios, que no tienen nada que ver con los incendios urbanos, con las desgracias que suceden en las ciudades.

Salta tiene que homenajear también hoy a un grupo de brigadistas. Allá en los cerros de Guachipas, unos años atrás, tuvimos que lamentar la pérdida de alguno de ellos y el mejor homenaje que podemos hacer es trabajar este tema y dentro de la Secretaría de Medio Ambiente o el órgano que la reemplace, repito, estamos trabajando en un proyecto para que exista una dirección, una coordinación, un organismo específico que tenga que ver con el manejo del fuego, con los presupuestos mínimos, porque hay gente que culturalmente usa el fuego para combatir malezas, para quemar rastrojos, para quemar lugares impenetrables, sobre todo en la zona del monte y lo hace como una cuestión cultural el manejo del fuego. Lo hacen en la zona de los valles, en el monte, en la serranía. Estas cuestiones debemos trabajarlas para hacer estos cambios culturales.

Año tras año en la provincia de Salta estamos arriba de los trescientos focos ígneos, trescientos incendios forestales. O sea que tenemos un promedio de uno por día, cuando sabemos que en la época de lluvia no sucede, sucede en el estiaje, a partir de ahora, de que comienzan las heladas, se secan los pastizales y hay material combustible para que ocurran los incendios forestales, hasta entrado los meses de octubre, noviembre. Es decir que durante seis meses todos los municipios del interior tenemos que estar con el corazón en la boca y apelando a la buena voluntad de bomberos voluntarios, de brigadistas, de empleados municipales, de vecinos, de estudiantes, de gente que ve cómo se le queman los cerros, se les queman los campos y acuden naturalmente.

Por un lado, vaya un homenaje a todos ellos y, por otro, el compromiso desde esta banca, desde este Bloque y de la Cámara, estoy seguro, de trabajar para que las próximas semanas podamos subir al recinto este proyecto y elevarlo para que lo discuta Diputados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes

Sen. Salva.- Señor Presidente, señores senadores: el 7 de Mayo se celebra el Día de la Minería. Día importante para nuestra zona. El 7 de mayo de 1813 se sancionó la primera Ley de Fomento Minero, y en conmemoración de esa fecha es que se celebra justamente el Día de la Minería.

Es un día importante y en esta semana se realizaron actividades muy buenas. Ayer, en la Mesa de Litio realizada en nuestra Provincia, justamente tratamos el tema de un recurso estratégico que tiene Salta. Celebro porque son decisiones políticas que ha llevado a que tres provincias se puedan unir para trabajar en forma conjunta este gran recurso. Creo que realmente la estrategia política vale la pena destacar porque son casos únicos. Lo destaco porque nosotros en la puna, hace mucho tiempo, cuando me tocó estar en el Ejecutivo Municipal de San Antonio de los Cobres, estábamos trabajando con los municipios de la puna de Salta, de Jujuy y de Catamarca, teníamos el "Corredor Puna", como lo llamábamos, porque en esta región nos une mucho la cultura, la idiosincrasia, tenemos los mismos paisajes, el mismo clima, es más, compartimos a veces hasta las mismas necesidades.

Destaco esta Mesa de Litio porque la visión del gobierno es muy buena. Creo que hoy por hoy vale la pena trabajar en conjunto, más que nada para hacer un trabajo bien planificado, elaborado, cosa que este recurso que hoy tenemos, que es estratégico, realmente sirva a nuestra comunidad, sirva para el desarrollo de nuestra zona, sirva para la generación de empleo, para que las empresas puedan extraerlo y desarrollarlo de manera sustentable, que los proveedores mineros también puedan participar, que nuestra gente participe trabajando.

Por eso, destacamos estas acciones, porque son las que valen para el desarrollo de la puna y en eso siempre vamos a apoyar.

También, hablando de minería, el día de ayer y esta mañana, en otras localidades de la puna, allá en Tolar Grande, más precisamente Arita, donde está el famoso Cono de Arita, se inauguró en forma oficial una planta que está produciendo oro. La provincia de Salta hoy por hoy está muy destacada porque el oro que estamos produciendo hoy está segundo en exportación, o sea Salta al vender oro ha quedado en segundo nivel de exportación. Eso hace que hoy por hoy nuestra Provincia pueda tener más recursos.

Entonces, cuando la puna, nuestra zona empiece a producir, es importante, porque cuando nuestros pueblos producen, cuando una comunidad produce siempre va a crecer, los pueblos que producen siempre van a crecer. Es la primera mina de oro de Salta que se pone en funcionamiento oficialmente y eso me alegra mucho, porque está generando mano de obra para los salteños. Así que celebro.

Esta mañana estuvimos con el Gobernador, con el Ministro Kulfas, con los gerentes de las empresas, en un sencillo acto, pero vale la pena reconocer porque después de muchos años de trabajo hoy se empieza a vislumbrar y a desarrollar. Es uno de los primeros proyectos, pero se vienen muchos más. Nosotros hemos sido promineros, porque tenemos claro que en nuestra región la única riqueza que tenemos es en el suelo y nosotros, que vivimos ahí, siempre hemos pensado crecer, pero también desarrollarlo, porque de qué nos sirve vivir sobre la riqueza si nunca la desarrollamos, como decía un dicho "de qué sirve estar sentados sobre la silla de oro si nos estamos muriendo de hambre". Por eso hay que desarrollarlo. Hemos tenido reuniones muy importantes en estos días, donde hemos hablado de lo planteado en esta Cámara. Nosotros siempre vamos a defender a la minería sustentable y

sostenible y sobre todo responsable, cuidando el medio ambiente, cuidando a nuestra gente y a las comunidades.

Quiero agradecer, ya que hay muchas personas que nos escucharon, que tomaron nuestro planteo. Destaco el trabajo de la Cámara porque cuando uno plantea distintas formas de hacer las cosas, lo hacemos con el ánimo de ayudar, de cooperar, para que cada vez la gestión sea mejor. Nos están escuchando. Siempre vamos a plantear que se defienda la mano de obra local, que lo hagamos todo planificado, que haya un plan integral que nos sirva a todos y en eso se viene trabajando, la idea es ir trabajando en forma conjunta, apoyar para que sea una gestión exitosa, que el desarrollo de la minería nos sirva a todos los salteños, que sea un recurso bien utilizado y por eso seguiremos trabajando en forma conjunta y planteando las cosas que se tienen que plantear cuando se tenga que hacer, con todo respeto, desde esta banca.

El homenaje a todos los mineros en el Día de la Minería, a todos los que trabajan en la actividad minera, desde el obrero más simple hasta el máximo gerente, a los proveedores mineros, a los que brindan servicio, a los que de una u otra manera se involucran en la actividad minera. A todos ellos mis felicitaciones.

Hoy por hoy la minería en Salta está en auge, tenemos que trabajar, controlar, ayudar, cooperar y sobre todas las cosas con total responsabilidad, porque si la utilizamos bien, si hacemos una minería responsable, la puna, Salta, tiene como para mil años de minería, si lo hacemos bien. Para esto estamos, para colaborar y lo seguiremos haciendo desde esta banca.

Quiero destacar que en esta semana en San Antonio de los Cobres se llevaron a cabo las Olimpiadas Mineras. Es un evento muy lindo que organizan las empresas mineras. Participaron treinta y cinco empresas en distintas disciplinas. Es un evento que congregó a muchísima gente y cada año crece. Felicito a quien ha organizado esta olimpiada, Manufactura de Los Andes, con todo su personal. Destaco la gran labor que hace, no solo para que la minería sea para trabajar, sino también para compartir. Y eso hay que destacarlo. Mis felicitaciones a todos los mineros y a los que trabajan en esta actividad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a los homenajes que realizara el Senador por el departamento La Caldera, en cuanto a los que luchan contra los incendios, a los brigadistas, al homenaje que hiciera el Senador por el departamento Los Andes a los mineros que trabajan en la puna, tan sufridos. Vamos a bregar desde esta banca por una minería sustentable, responsable, amigable con el medio ambiente, con la Madre Tierra o Pachamama. Solamente de esa manera vamos a contribuir a un bienestar de nuestra sociedad.

El 3 de mayo en el mundo andino se festeja, se conmemora o se celebra a la Chakana Andina, muchos de nosotros lo conocemos como la Cruz del Sur, y es el símbolo que hace que en nuestras comunidades reine el sistema comunitario precisamente, el sistema donde todos somos iguales. La sagrada Chakana se manifiesta en nuestro símbolo ancestral como es la Wiphala, hoy adoptada por casi todos los pueblos indígenas de América Latina.

Celebramos a la sagrada Chakana como una gran fiesta, donde se agradece a nuestra madre tierra por la cosecha pasada, se idealiza a la cosecha con estas fiestas, a esas cosechas que son el sustento diario de nuestras comunidades, en Iruya, en Santa Victoria, en Nazareno, en la puna.

Por otro lado, el día 11 de mayo se conmemora el Día del Himno Nacional Argentino, aquella bonita canción patria que todavía no entiendo por qué no se la canta en su totalidad, compuesta por Vicente López y Planes con música de Blas Parera, donde hace mención al origen indígena que tenemos muchos de los argentinos.

Por último, no menos importante, hace treinta y seis años en Iruya comenzaba a funcionar el Colegio Secundario Nº 57, luego denominado "Senador Emilio Eduardo Correa". Este colegio, sin lugar a dudas, ha marcado un antes y un después en la historia de Iruya, porque era el primer colegio en todo el departamento de Iruya. En aquel momento, de una cantidad inicial de alrededor de setenta alumnos, solamente pudimos terminar los estudios treinta y tres. De esos treinta y tres en el año '86 solamente cuatro alumnos habíamos podido comenzar estudios: Aldo en Abra Pampa, Beto en Abra Pampa, Alico aquí en Salta y yo en Humahuaca. Ninguno de mis compañeros iba a poder estudiar. Volvimos, estando un mes y "chirolita" en esos otros lugares, para ser parte de esa primera promoción orgullosamente, porque si bien comenzó con muchas dudas, como todo inicio de una gran obra, hoy a treinta y seis años podemos decir que ha sido, sin lugar a dudas, un quiebre en la historia de Iruya. Muchos de esa y de las siguientes promociones son profesionales, nos ha tocado desempeñar cargos para defender, pelear, luchar y gestionar por nuestro Departamento. Hoy en día tenemos hijos que son contadores, profesores, enfermeros, militares, policías, oficiales en la Armada, en el Ejército, en nuestra Policía, en Gendarmería, muchos profesionales, incluso abogados, que sin lugar a dudas con el paso de los años han ido demostrando que ha sido quizás en los últimos cincuenta años la obra más significativa en nuestro Departamento.

Hoy quería saludarlos, son treinta y seis años, y ya van treinta y dos promociones de este colegio, y recordar con cariño a Cadim Burgos, a Teresa Salas, a Alicia Vera, al doctor Nazr, un poquito más aquí a Fredy Ayarde, a Carlos Farfán -que en paz descanse-, a Mirta Chocobar, a Neli Ríos, al doctor Víctor Mendivil, al doctor Canosa, al doctor Villalón, a aquellos pioneros que comenzaron a cimentar ese colegio, que cuenta con más de cuarenta profesionales, muchos de ellos iruyanos, egresados de ese mismo colegio que hoy en día bregan para tener una educación de calidad en el departamento de Iruya. Sin lugar a dudas lo están logrando. Eso se demuestra año tras año con la promoción de egresados y tres, cuatro o cinco años después con la colación de grado en distintas universidades, en distintos terciarios de nuestra Provincia. Con orgullo acompañamos y seguiremos acompañando a estas promociones, a estos jóvenes que hoy en día son fruto de nuestro querido Colegio Nº 57 de Iruya, actualmente el 5058.

El saludo a todos los que hoy día están conmemorando allá en Iruya, un acto muy importante.

Luego vinieron otros, como la creación del Terciario, que también marca un hito fundamental en la educación, y no solamente en la educación sino en

todos los aspectos de la vida iruyana, pero sin lugar a dudas la creación y el funcionamiento de nuestro querido Colegio 57 ha sido el hito más importante en los últimos cien años de la historia de Iruya.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero referirme al servicio público de transporte. El 10 de mayo vence la conciliación obligatoria a nivel nacional y si no hay una solución a las negociaciones salariales posiblemente también tendríamos un paro.

Quiero hablar desde el punto de vista técnico y también del político. El gobierno nacional en este último tiempo aumentó el 70% el subsidio de transporte para todo el país, pero seguimos con el mismo esquema de toda la vida. El 18% de los subsidios va para el interior del país y el 82 % va para la región del AMBA. La región del AMBA es la ciudad de Buenos Aires y cuarenta municipios de la provincia de Buenos Aires. El AMBA tiene quince millones de habitantes, el país tiene cuarenta y cinco millones, o sea para el interior, para treinta millones va solamente el 18% de los montos que se manejan. Por eso desde hace dos o tres años el boleto de transporte en la ciudad de Buenos Aires sigue manteniéndose constante, a dieciocho pesos, mientras el interior, en todo el país el boleto aumenta. También hay que reconocer que los subsidios llegan a esta Provincia porque durante la pandemia no dejó de prestar el servicio de transporte, las provincias que dejaron de prestar el servicio de transporte público durante la pandemia no están recibiendo los subsidios.

Hoy, Salta recibe doscientos cuarenta y cinco millones de pesos mensuales y la composición, el costo de boleto en nuestra Provincia, el 50% lo paga la Provincia, el 20% los fondos nacionales y el 30% a través de la recaudación. También quiero hacer referencia al total de boletos en nuestra Provincia, el 40% se debe a la gratuidad para estudiantes, jubilados y pensionados. ¿Cuál es la solución a todo esto? Que los fondos de los subsidios se distribuyan equitativamente en todo el país.

Aquí quiero hacer una consideración política con respecto a esto. Cada vez que viene un dirigente político de la ciudad de Buenos Aires nos habla en los medios de prensa cómo se resolverían los problemas macroeconómicos que tenemos en el país. Pero ninguno habla de los subsidios que recibe la ciudad de Buenos Aires, ninguno habla de por qué pueden mantener el valor del boleto del transporte público en la ciudad de Buenos Aires a dieciocho pesos. Todos hablan de responsabilidades, pero cada vez que el Gobierno Nacional plantea esta desigualdad, para que los fondos se distribuyan equitativamente, los dirigentes de la ciudad de Buenos Aires plantean que hay persecución, que se los persigue porque son de otro signo político. Nadie de la ciudad de Buenos Aires que llega a esta Provincia pone sobre la mesa, visibiliza este tema, que viene ya desde hace muchísimo tiempo.

En estos días en los medios de prensa el Diputado Nacional Emiliano Estrada planteaba que las retenciones del tabaco podrían ser cero si se dejara solamente un mes sin pagar los subsidios a la ciudad de Buenos Aires, un mes.

También, si la distribución sería equitativa se podría bajar el boleto del transporte en nuestra Provincia y en todo el interior del país.

Abogamos para que los diputados nacionales de nuestra Provincia, de todos los partidos políticos, trabajen para que la distribución de los subsidios en el orden nacional sea equitativa y que de una vez por todas la ciudad de Buenos Aires y cuarenta municipios de la provincia de Buenos Aires -que recibe el 82%- reciban lo que le corresponda, para que de una vez por todas tengamos un País federal.

Muchas gracias, señor Presidente.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Ш

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados comunica los representantes ante el Parlamento del NOA:

Titulares: Rallé, Germán Darío; Amat Lacroix, Esteban; Villamayor, María del Socorro; Cartuccia, Laura; Segura Giménez, Daniel Alejandro.

Suplentes: Gómez, Pablo Raúl Alejandro; Restom, Jorge Miguel; Jaime, Nancy Liliana; Monteagudo, Matías; Sierra, Sofía.

Ш

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Natalia María de las Mercedes Rueda, DNI Nº 32.510.322, en el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. Nº 90-30.899/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito sesión especial para el tratamiento del pliego.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

V

Proyectos de Resolución

10

Expte. Nº 90-30.930/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta la 2º Jornadas de "Pint of Sciencie" a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2022 en la USINA - Cultura de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las Instituciones (UNSa., CONICET, UCASAL), Grupo Investigadores y Jóvenes que con las actividades se comprometen en el cuidado del medio ambiente y los cambios climáticos.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Calabró - Dani Nolasco - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz - Mashur Lapad - Sergio Saldaño - Javier Mónico - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría, por la fecha, para su tratamiento sobre tablas.

11

Expte. Nº 90-30.932/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la disertación del Ministro de Economía de la provincia de Salta, Mg. Roberto Dib Ashur y a la presentación del Ministro de Economía de la Nación, Dr. Martín Guzmán del "Plan Económico de Argentina, Desafíos, Oportunidades y Contexto Internacional", convocada por el Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz, el día 6 de mayo de 2022 en el Centro de Convenciones de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Cari - Carlos Rosso - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-30.933/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta la 1ra. Feria del Libro "Los Amawtas" organizada por Patrimonio Intangible de Iruya, en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio

de Cultura de la Nación, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio del año 2022, en la Plaza La Tablada en el pueblo de Iruya, Municipio y Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Declaración

16

Expte. Nº 90-30.928/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para las siguientes obras de refacción y reparación de la Escuela N° 4.546 "Doctor Carlos Indalecio Gómez", ubicada en la Estancia Pampa Grande, perteneciente al municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre:

- Remoción del total de los techos de chapa, provisión y colocación de chapa nueva en una superficie aproximada de 285,17m2, más 35mts. lineales de cumbrera.
- Sanitarios Albergue: instalación de provisión de agua fría y caliente refacción de depósitos de inodoros.
- Sanitarios Exteriores: reparación de paredes, reemplazo de artefactos existentes, reemplazo de mochilas, refacción de pérdidas de agua.
- Fumigación y desinfección.
- Piso de patio de formación hacer carpeta de nivelación y colocación de piso de mosaico o granito o base cementicia.
- Construcción de batería de baño para nivel inicial.
- Refuncionalización de depósitos externos.
- Pintura general en el edificio. Construcción de dos aulas.
- Construcción de SUM.
- Construcción de playón deportivo.

Diego Cari

 A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-30.929/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria de Modernización, arbitre los medios que correspondan, a fin de lograr que la aplicación de SAETA (Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor) sea inclusiva para personas no videntes, como así mismo el resto de las páginas de servicios del Estado provincial.

Emiliano Durand

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

18

Expte. Nº 90-30.931/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta apoyen las iniciativas legislativas que prorroguen hasta el 31 de diciembre de 2072 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales dispuestas en el artículo 4°, incisos b), e) e i) de la Ley 27432, sobre impuestos. El destino previsto de los fondos con asignación específica, conlleva la atención de recursos para financiar actividades primordiales como el fondeo del Instituto Nacional de la Música, el Instituto Nacional del Teatro, las Bibliotecas Populares, las producciones del Sistema Nacional de Medios Públicos, el ENACOM y el funcionamiento de la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Carlos Alberto Rosso - Diego Cari

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. Nº 90-30.934/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declare de Interés Provincial la 1ra. Feria del Libro "Los Amawtas" organizada por Patrimonio Intangible de Iruya, en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio del año 2022, en la Plaza La Tablada en el pueblo de Iruya, municipio y Departamento homónimos.

Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 7803

Expte. Nº 91-45.225/2021 1

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 25, 26, 27 de la Ley 7803, dejando establecido que donde dice "Universidad Provincial de Administración Pública" o "Universidad" deberá entenderse "Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2022.

Carlos Rosso - Walter Cruz - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: la Ley 7803 procura una modificación de lo que comúnmente llamamos UPAP, Universidad Provincial de la Administración pasa a llamarse UPATecO, Universidad Provincial Pública, Administración, Tecnología y Oficios. Esta universidad tiene por finalidad que todos los salteños, desde cualquiera de los sesenta municipios, puedan acceder al conocimiento, no solo a lo que estaba planteado como universidad, sino también a lo que es la tecnología. Se han diseñado currículas y en estas currículas se ha tenido en cuenta algo que es fundamental, que la persona que pueda acceder en base a lo que se establezca en las distintas áreas para estudiar tenga la salida laboral que se necesita. Esto significa articular entre lo que es el Estado con el Ministerio correspondiente y la parte privada, porque hay que ver que el empresario que da trabajo necesita que la mano de obra sea capacitada, especializada, y que se tenga en cuenta más que nada que aquellas personas que, por distintas circunstancias, no han podido acceder a carreras de grado, ahora lo puedan hacer.

Ayer escuchábamos a las personas del Poder Ejecutivo que vinieron, nos comentaron y escucharon los distintos planteamientos que le hicieron los senadores, lo que se pedía era una oferta educativa más en los departamentos.

Hay que tener en cuenta, y esto es importantísimo, no se engrosaría ni ampliaría la cantidad de empleados en el Estado Provincial, se contrataría por módulos, por carreras y que estas carreras dé la posibilidad a la gente que estudie y que después pueda tener el trabajo correspondiente. Hablamos de lo

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

que es la formación para el trabajo y cuando hablamos de esto hablamos del sector público y del sector privado. Hay que tener en cuenta que tanto los sesenta diputados como los veintitrés senadores queremos que llegue el sistema universitario a nuestras localidades, pero debe llegar de manera que sea una oferta educativa más y que por sobre todas las cosas después de haber estudiado, de haberse capacitado, perfeccionado, tenga la salida laboral correspondiente.

Agradezco a los veintitrés senadores que a través de las distintas opiniones y conocimientos sobre este proyecto, junto a los sesenta diputados, hemos tenido en cuenta que la provincia de Salta tiene que estar en los estándares de lo que es la educación en la Argentina, que se hará de diversas maneras, que con el tiempo se irá perfeccionando esto que ha ido naciendo con mucho sacrificio, pero con la intención básica de que los salteños se perfeccionen, aprendan y que puedan insertarse en un mercado laboral y en un mundo cambiante donde el conocimiento le permite formar parte de este mundo.

Agradezco a la Comisión de Educación que me acompaña y a cada uno de los senadores que han traído distintas inquietudes para que sea parte de esta universidad y que por supuesto han ido poniendo su granito de arena en cuanto a su pensamiento para formar esta universidad, que nos permita crecer no solo como Provincia, sino que cada una de las personas que asistan puedan crecer, que es a lo que apunta el gobierno y cada uno de los que formamos parte de esta comunidad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: a lo que decía el Senador preopinante, ayer cuando recibimos la visita del coordinador del gobierno, del Ministro Dib Ashur, nos dejaron bastante conforme.

Entiendo la situación de los departamentos más pequeños, la necesidad que tenemos en materia de oficios. En Guachipas hace muchos años se implementaron programas y convenios con la UOCRA, por los que a través de cooperativas se hicieron viviendas y se daban los cursos de capacitación. Hoy en día es lindo ver que esas personas -en ese momento eran jóvenes- hoy ejercen el oficio de plomero, electricista, constructor. Por eso digo de parte mía y de los senadores que tenemos que acompañar este proyecto, tenemos que lograr que salga bien y dar el empuje para que puedan, los que no han tenido la posibilidad de estudiar una carrera universitaria, por diferentes motivos, tener esta herramienta.

Quiero comentarles que a la futura Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios, que es la UPATecO, se le aplica la Ley de Educación Superior 24521.

En cuanto a los alumnos que estudiarán en la misma, el artículo 7º dispone "Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior". Quienes no posean título secundario podrán realizar cierto tipo de formaciones, existiendo la posibilidad de concluir los estudios secundarios por medio de los programas nacionales como FinEs o Egresar, en

articulación con el Ministerio de Educación, lo que posteriormente les permitirá continuar con otros proyectos formativos que requieren título de nivel medio o secundario.

Asimismo, en el marco de la excepción planteada en la segunda parte del artículo 7º de la Ley Nacional 24521, quienes sean mayores de veinticinco años y no posean título secundario podrán ingresar a la universidad siempre que demuestren que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para acceder a una carrera universitaria rindiendo exámenes nivelatorios.

En cuanto a los formadores y docentes de la UPATecO serán seleccionados mediante concursos públicos de antecedentes y serán contratados para la prestación de servicios. Se les abonará el monto que corresponda según la cantidad de horas reloj de capacitación desarrolladas por módulos, en concepto de pago por cumplimiento de las funciones de diseño de contenidos, de dictado de clases y de realización de las actividades de certificación de competencias que demande cada capacitación.

Ya la actual Universidad Provincial de Administración Pública funciona con una organización modular como una unidad académica mínima que favorece la formación según el perfil del estudiante, en temas puntuales y sin necesidad de continuar una carrera profesional de mayor extensión.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señores senadores: es para apoyar este proyecto. Hace un rato hablábamos de la minería, y para desarrollar una buena actividad, que sea participativa, que nuestra gente pueda participar trabajando, siendo proveedor, necesitamos muchísima capacitación. Creo que con la UPATecO se puede ir dando una salida a nuestra gente. En nuestra zona, en la franja de veinticinco a cuarenta años, muchos tienen familia, ya no van a volver a una universidad común. Esta universidad justamente daría la oportunidad de que puedan aprender un oficio. Eso es importantísimo. Una de esas está pensada justamente en San Antonio de los Cobres, y puede ser una buena solución para nuestra gente.

El Estado tiene que brindar oportunidades, más que nada de educación. ¿Cómo vamos a hacer que nuestros jóvenes, nuestra gente pueda salir adelante? Con educación, aprendiendo oficios para tener un trabajo digno, para ocupar mejores lugares en las distintas empresas. El objetivo de esto es que la gente pueda trabajar y no todos tienen que estar en el Estado Provincial, sino también que puedan trabajar en la parte privada o siendo dueño de su pequeño emprendimiento, y para eso necesitamos distintos tipos de capacitaciones.

Me parece realmente un muy buen proyecto de este gobierno, al cual apoyo. Se tendría que planificar para que en toda la Provincia nuestra gente tenga la oportunidad de aprender oficios, que hoy nos tienen que llevar a la vanguardia.

Recorriendo algunas empresas privadas que están en la puna, estaban perforando y los perforistas eran justamente de otras provincias, eran de San Juan, y le preguntaba si ellos se habían capacitado, no eran del todo capacitados, porque vinieron un tiempo y salieron a trabajar. Pensando justamente en el desarrollo de actividades, en este caso hablo mucho de la minería porque es lo que más conozco, tenemos que ser de vanguardia como Provincia, por ejemplo, me animo a decir que hoy por hoy las empresas necesitan perforistas y podríamos dar a través de esto un curso, una formación de perforistas y ya tendríamos perforistas salteños, los que seguramente van a tener empleo en cualquier empresa.

De eso se trata y es por eso que realmente este es un proyecto muy interesante para la educación y le estamos dando la oportunidad a mucha de nuestra gente que pueda aprender un oficio y defenderse tranquilamente en la vida.

Por lo que desde nuestra banca, desde nuestro bloque, vamos a apoyar este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: como bien lo decía el Presidente de nuestro Bloque, no podemos menos que acompañar este proyecto, esta idea innovadora que propuso el Ejecutivo Provincial dándole una vuelta más de tuerca a lo que era la universidad provincial.

Esto de la administración, de la tecnología y de los oficios es lo que se viene en el mundo entero, las carreras de grado están más como una necesidad de que se supere, de que se amplíe y de que la oferta educativa de nivel llegue a cada uno de los sectores, ya lo senadores que me precedieron dieron argumentos sólidos sobre la necesidad de que la provincia de Salta tenga una universidad provincial con esta característica.

Quiero recalcar que una universidad, como la palabra lo dice, habla de la universalidad del conocimiento. Entonces, solamente que quede en la versión taquigráfica y que quede como una especie de una expresión de deseo por parte del Senado respecto a que no nos gustaría que sea un terciario, que enseñe un oficio simplemente, no por menoscabar la actividad de los terciarios o de tantas ofertas educativas públicas y privadas que hay en la Provincia, pero si le estamos poniendo el nombre de "universidad", tenemos que hacer referencia a su concepto filosófico más profundo, que es la universalidad del conocimiento. Por eso queremos que los contenidos que se dicten y cuando se arme la estructura de la currícula tengan presente la formación integral de las personas, del salteño y de la salteña, que van a asistir a estas universidades, que en principio, por lo que nos decían, son tres sedes en toda la Provincia.

Eso por un lado, porque de nada sirve solamente ser un buen técnico, específicamente en una materia, porque a veces cuando uno sabe solo de una cosa termina no sabiendo nada, entonces desde armar un currículum, desde una presentación, desde un idioma. Por lo que nos explicaban, van a tener certificaciones por módulo, entonces quiere decir que si alguien se capacita en construcción en seco, en construcción modular, en steel framing, debe tener alguna otra formación, porque de repente puede presentar su curriculum en

alguna empresa de acción internacional, y si se lo llevan, qué mejor que esté preparado.

Por otro lado, toda universidad debe en su concepción, por ley nacional porque así lo indica, tener otras dos características. Una, la cuestión de investigación. La universidad no es solamente repetidora de conocimientos que otros descubrieron o escribieron, eso no puede ser una universidad, no puede ser simplemente la que repite conocimiento. Por esa razón, la investigación es uno de los tres pilares que debe tener un instituto como una universidad, es como una obligación. Hago votos para que en los presupuestos, en principio en Rentas Generales, y decía el Ministro Dib Ashur que va a tener otro financiamiento, que también se prevea esta parte, que no es menor, tanto la investigación básica como la investigación específica y que estemos siempre actualizados y con tecnología.

La otra característica que sí debe tener una universidad, y para que no nos pase lo que nos pasa en Salta con las dos universidades que tenemos, tanto la Universidad Nacional de Salta como la Universidad Católica, es la cuestión de la extensión. La extensión universitaria es una acción que debe tener toda universidad en sus medios, en el medio donde está enclavada, en el medio donde está físicamente esa casa de altos estudios, porque si no, de nada sirve, con presupuesto se dictan clases, se dan certificaciones, se investiga y queda todo ahí y no tiene un beneficio físico, real, palpable en el lugar en donde está. Entonces, la extensión es eso, es la acción que tiene una universidad en su provincia, en este caso.

Quiero que la UPATecO sea de excelencia, quiero que la UPATecO sea una universidad que le compita con creces a la Católica, a la UNSa y a otras universidades que se nos llevan los estudiantes a otras latitudes del país. Para que esto suceda tenemos que mostrar que estas tres características, y la extensión en particular, se vea reflejada y que la sociedad la defienda, que la sociedad sea la que la tome, la que diga "yo quiero estudiar en la UPATecO" o "quiero que mi hijo vaya a la UPATecO", o mi mujer, mi marido, mi pareja, mi vecino, y que sea esa universidad la que ejerza.

Si es la parte de planificación urbana que tanta falta nos hace a los sesenta municipios, Capital incluido, no sabemos dónde lanzamos programas, no sabemos dónde vamos a poner a la gente, tenemos problemas con el tránsito, y esto es falta de planificación. No tenemos planificación urbana porque no nos hemos sentado a pensar y planificar, no tenemos un ordenamiento del territorio, no cuidamos muchas veces la cuestión cultural. Nuestros municipios, sobre todo los más chicos, no tienen presupuesto para poder sostener profesionales que ayuden en este sentido. A veces un municipio chico para contratar un contador, un abogado, un ingeniero, un arquitecto, un desarrollador, un paisajista, alguien que se encargue del tema del urbanismo, alguien que se encargue del tema del tránsito, no cuenta con recursos. Para eso está la universidad, eso es la extensión.

Entonces, hago votos y aspiro a que la UPATecO haga lo que hoy cuesta, y muchas veces, tengo que ser honesto, por vías excepcionales la UNSa, la Católica, algunas cátedras, algunas carreras hacen extensión, hacen convenio con alguna institución intermedia, con algún municipio, pero

lamentablemente no es una política que tengan estas dos universidades que tenemos.

Con estas premisas, con estas, no sé si críticas, pero con estas consideraciones anticipo mi voto positivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: entro ahora al Likedin y me fijo los trabajos que hay disponibles en Salta, y veo Desarrollador de Python, Business Intelligents Developers, Manager de productos, veo un montón de ofertas que tienen que ver con la tecnología de la información. Hay muchas ofertas laborales que no se pueden cubrir, lamentablemente, en Salta.

Me toca pertenecer a un grupo de empresarios que invierten y apuestan en la Provincia y se juntan a compartir experiencias una vez al mes y tienen muchas vacantes para cubrir y no las pueden cubrir hace mucho tiempo. Tiene que ver con la formación del recurso humano y esta es la clave. La formación no solamente tiene que ser paga, hoy nosotros y todo el país tenemos más de cien mil vacantes en el área de servicios que tienen que ver con la tecnología, que están sin cubrir desde hace muchísimo tiempo. Las empresas no logran tener el suficiente personal y cuando formamos personal trabajan remotamente para el exterior por una cuestión de sueldos, porque se pueden deslocalizar y trabajar para afuera.

Esta situación genera oportunidades para Salta, una de las provincias con mayor desempleo en el NOA, una de las regiones con mayor desempleo. No solamente se trata de oficio, que como bien dijo el Senador Calabró está muy bien, sino se trata de dar un paso más. Hoy para formarse en cualquier área rápidamente, que tenga que ver con la tecnología, hay que pagar. ¿Hay cursos en Salta? ¿Hay institutos en Salta? Sí los hay. También se puede hacer remotamente. ¿Cómo hay que hacer? Hay que pagar. ¿Qué pasa? Tenemos el 60% de la gente que se queda afuera. Tenemos estudiantes de barrio que pueden ser excelentes programadores, excelentes desarrolladores y se van a quedar afuera.

Esto se llama equidad. Esto se llama garantizar a todos el ingreso a un futuro mejor, el ingreso a sueldos que están arriba del promedio, el ingreso a una movilidad social que en algún momento la tuvo Argentina y que la tenemos que recuperar, y la tuvo con la educación.

Hay una clave de esta universidad que hace la diferencia con las otras universidades que tenemos, y está en el proyecto, habla de la "flexibilidad de la oferta académica". Esa es la clave. Una universidad que, depende la sede donde se dicte, va a tener una flexibilidad, que va a generar profesionales para los 'laburos' que existen, no profesionales que después tengan que salir a carpetear currículum, golpean puertas, golpean puertas, porque no hay la demanda suficiente de contadores, de abogados, y seguimos formando profesionales en esas áreas, que luego aceptan trabajo muy por debajo de su formación y sus aspiraciones. Que esta universidad sea de tecnología es fabuloso. Seguramente no va a ser una universidad solo para los salteños, sino que van a venir de otras provincias a estudiar acá, y en buena hora que así sea.

Ayer dimos un curso en el Centro Argentino, que tiene que ver con esto, con aprovechar la tecnología para salir adelante. Tuve la suerte que asistió el Gobernador y habló de la universidad, de este proyecto y de esta política de Estado de apostar a la tecnología como elemento de desarrollo, de apostar a generar los trabajos, por ejemplo, que se van a venir con la minería, como lo decía bien el Senador Salva.

Por supuesto, adelanto mi voto positivo y estoy seguro que esto va a ser realmente un gran, gran salto adelante.

No quiero pasar por alto que entre las ofertas que va a tener esta universidad, por ejemplo, no solamente va haber oficios, sino que va a haber Inglés para Programación, Testing de Software, Análisis de datos Phyton, Programación de Javascript, Programación de Phyton, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Universitaria en Programación de Videos Juegos y Diseños de Apps. Estos son los 'laburos' que los jóvenes salteños tienen que cubrir, estos son los sueldos a los que tienen que aspirar.

Me parece una gran iniciativa y celebro que el Gobernador la lleve adelante.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: cuando se trae a debate y sobre todo cuando ese debate va a estar enmarcado luego en una ley, es importante analizar los fundamentos y el hacia dónde va, el porqué surge, y esta ley nos permite mostrar cómo podemos pertenecer a distintos sectores políticos, representar a distintos sectores de la sociedad, pero cuando son políticas de Estado para el bien común tenemos que compartir.

En el día de ayer vinieron funcionarios del Ejecutivo Provincial, los felicité por esta iniciativa. Soy oposición a esta gestión por muchísimos motivos, pero cuando las cosas trascienden para el bien común, vuelvo a repetir, no me parece mal decir que uno felicita una iniciativa. Esta iniciativa es revolucionaria, desde el solo título, porque esto es lo que voy a buscar con mi análisis, ver hacia dónde creo y qué puedo aportar a este proyecto de ley. Por supuesto, es un proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, está aprobado en cada uno de sus artículos, en Comisión se ha acompañado y este Senado le dará una aprobación tal cual está artículo por artículo. Pero el debate sirve porque puede enriquecer para la reglamentación y ahí quiero que este mensaje, que quedará en la versión taquigráfica, pueda servir a los distintos profesionales que están empujando el lápiz, para que cuando se haga la reglamentación ponga ideas que surgieron en el debate en comisión, en el intercambio de ideas ayer con los señores funcionarios.

Digo que es un proyecto revolucionario desde su título mismo, Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios. Miren todo lo que abarca. Se supone que esta universidad te va a enseñar de administración. ¿Qué quiere decir? ¿Te va a preparar para ser un buen empleado público? No me parece que sea el sentido. Pequeña sería la visión si estaríamos preparando desde la universidad a personas para ser buenos administradores de la cosa pública, que lo podrán ser luego o no, pero la verdad que el Estado debe dejar de ser el gran empleador en la República Argentina y en las

provincias del interior, para que los sectores sociales dinamizadores de la economía sean los grandes empleadores.

Entonces aquí qué te está diciendo, cuando habla de capacitarse en la administración. Que te podrás capacitar como carpintero, como plomero, como técnico electricista, gasista, como en las distintas áreas que tienen que ver con los oficios que vienen a veces milenariamente de padres a hijos, te podrás capacitar también en la tecnología, pero tanto capacitado en temas tecnológicos o capacitado en oficios de profesiones milenarias, el cómo administrar ese oficio o ese conocimiento tecnológico tiene mucho que ver y por eso es importante.

Porqué digo revolucionario. Porque ¿saben lo que debe haber costado la discusión en el gabinete científico que estaba empujando el lápiz ponerle "universidad" a una forma de enseñar, de capacitar? Que por lo que conversábamos ayer con los distintos funcionarios va a tener etapas, una podrá ser cuatrimestral, una segunda otro cuatrimestre, una tercera otro cuatrimestre y en un año o año y medio vas a tener una capacitación con el rango de "universidad". El concepto "universidad" es un estudio superior académico donde tenés que tener tantos años, aprobar tantas materias, presentar tu tesis y luego, depende la carrera, hacer una residencia, una especialización, luego vienen los máster, los postgrados y ahí la sociedad siente que sos una mujer o un hombre capacitado e idóneo para ser uno de los desarrolladores dentro de una sociedad. Aguí estamos yendo a algo que tiene que ver con la verdad, con la realidad, movilizadores de la economía, de la sociedad, desarrolladores también son aquellos que a lo largo de los años desarrollaron los oficios que tienen que ver con la industria de la construcción, con la industria metalúrgica, con un montón de cuestiones de progreso y que lo hacen quienes tienen los oficios. Por eso hablo de revolucionario. Me parece muy bien hacerles sentir a quienes tienen la vocación de perfeccionarse, de profesionalizarse, que a través de las herramientas que podrán adquirir en esta universidad se sientan pares de guienes tuvieron el otro proceso académico. No estamos comparando uno con otro, son profesiones distintas, vocaciones y responsabilidades distintas, pero todos tienen un grado de responsabilidad en lo que tiene que ver con la sociedad.

Por esto en la charla de ayer -y lo quiero dejar en la versión taquigráficale decía a los ministros y funcionarios que esto no tiene que ser una buena idea
hoy y una frustración el día de mañana. Esto tiene que estar reglamentado con
bases sólidas, que tiene que ser una política de Estado, que más allá de que
venga el gobierno que venga, del signo partidario que fuere o del concepto
ideológico que tuviere, esta universidad provincial revolucionaria que estamos
creando por ley en el día de hoy sea la que marque un rumbo distinto en cómo
darle herramientas a las mujeres y hombres para dignificarse en el trabajo y en
la sociedad y para sentir que un título no es más que el otro, cuando uno puso
el esfuerzo en el estudio, el compromiso en perfeccionarse y mejorar. Como en
los países desarrollados deberían sentirse iguales un técnico especialista en
temas informáticos, tecnológicos, como aquel que tiene la especialización, la
técnica y el oficio de otras profesiones que tienen que ver con el desarrollo de
la infraestructura constructiva metalúrgica.

Me parece que a este esquema es al que encuentro revolucionario. Pero no tenemos que entrar en el voluntarismo. El voluntarismo en este caso sería que en nuestra Provincia, que tenemos sesenta municipios, si sesenta señoras o señores intendentes, si veintitrés señoras y señores senadores o sesenta señoras y señores diputados creerían que llevar la evolución y que preocuparse y mostrar el trabajo por su municipio y departamentos es que en cada uno de los municipios y en cada uno de los departamentos debería estar una sede de esta universidad, entonces estaríamos errando la razón de ser. Sí creo que esta universidad, este proyecto revolucionario se debe analizarlo en una integridad a la provincia de Salta, regionalizar y luego viabilizar para que cada una de las regiones tenga algunos oficios similares por la necesidad, tal vez, de demanda de trabajo en esos oficios y otras especializaciones, a donde de una región puedan ir a otra región cuando la especialización te interese. Por qué. Porque luego el título que dé esta universidad provincial no debe solo servir para ser un cuadrito que adorne una pared, sino primero tiene que ser que ha adornado tu interior, ha fortalecido tu conocimiento, te ha dado solvencia, y para esto la especialización y la calidad educativa, de formación, es la que tendrá que ver.

Un senador preopinante habló que esto también tiene la trascendencia de ser gratuita, y por supuesto que sí, eso tiene que ver con el Estado y nuestro sistema de educación pública y gratuita. El Ministro dijo "no es gratuito porque alguien lo paga, lo paga el Estado, sino es no abonable por quien va a buscar y ejercer ese derecho de adquirir el conocimiento". Lo llamemos como lo llamemos, es una posibilidad de equiparar e igualar. También, es verdad, han surgido a lo largo y ancho de nuestra Patria y de nuestra Provincia una gran cantidad de organizaciones, del sector privado, de fundaciones, de colaboradores, de voluntaristas que te llenan de cursos y capacitaciones. El sistema educativo te pone puntaje por el "cartoncito" que le llevas y no saben si ese cartoncito significó el adquirir mayor conocimiento.

Creo que esta universidad va a empezar a revertir eso, porque te va a dar la oportunidad de comparar el qué con el qué y el cómo con el cómo. Vamos a tener una universidad que nos va a dar una base para ver cuándo la capacitación realmente fue meritoria, cuándo el esfuerzo lo valió y cuándo no. Esto no es ir contra el sector privado, es al revés, cuando la cosa pública es de excelencia obliga, exige al sector privado a superar a la cosa pública o por lo menos igualarla. Y ese debe ser el verdadero sentido de esta universidad, que sea superior al sector privado para exigir que ese mismo sector, si quiere ser competitivo y ganar dinero, supere a esta universidad, que debe ser de excelencia. Y para eso, lo mencioné ayer en la charla con los funcionarios, la forma de contratación tiene que ser clara y transparente, y por concurso, no por amiguismo o partidismo o cercanía. Pero también hay una gran realidad, la sociedad busca estar a donde están las mayores comodidades, las mayores posibilidades, y esas mayores comodidades y posibilidades están en los grandes centros urbanos. Si nosotros estamos haciendo una universidad provincial federal que tiene que afianzarse en las regiones, necesitamos el gran profesor de excelencia que tenga la sede que pudiera estar en un gran centro urbano como Salta Capital, que tenga la misma calidad, el mismo profesionalismo, la misma didáctica el que esté en una zona mucho más compleja, en lo que tiene que ver con los servicios, la rigurosidad de los climas, como puede ser el norte de la Provincia, el departamento de Rivadavia o las altas cumbres con nuestros pueblos cordilleranos. Y a esto hay una sola posibilidad de lograrlo, y es con la buena remuneración, con un buen salario. Entonces tiene que quedar claro cuando se haga la reglamentación el cómo se va enmarcar el salario, para que esto sea revolucionario, sea de excelencia, permanezca en el tiempo, no sea una herramienta politizada y sea una herramienta que nos haga sentir orgullo a los salteños y que desde todos los lugares vengan a ver cómo nuestra acción revolucionaria es fecunda y abarcativa. El salario es trascendente e importante. Nos explicaron que va a ser enmarcado como los postgrados universitarios por hora cátedra, y una hora cátedra de postgrado tiene una mayor valía en lo efectivo que una hora cátedra de la materia común que año a año tienen que rendir los alumnos que van a adquirir una profesión universitaria.

Si hemos sabido expresarnos y hecho entender los senadores que hablamos ayer con los funcionarios, si nosotros, los senadores, lo hemos sabido entender cuando hablaron los funcionarios, las coincidencias eran mayoritarias, pero luego pasa al técnico o a la técnica que va a empujar el lápiz en la reglamentación. Que la reglamentación no desvirtúe el espíritu del debate y de los consensos que hemos logrado en la charla y en el intercambio de ideas con esos señores funcionarios, que esta ley sea revolucionaria, efectiva y eficiente y logre que muchos salteños en cuatro, en ocho, en doce o en dieciséis meses, de acuerdo a las etapas que sean, logren este título que dirá "Título Universitario de la Universidad Provincial", pero que luego, como decían los senadores que hablaron, les sirva para ser útiles en la sociedad, en las distintas áreas de trabajo que demanda la misma.

Es por eso que vamos a acompañar esta idea revolucionaria, trascendente e importante, pero dejando claro que buscamos que luego no sea tergiversada o mal utilizada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: allá por el 2019, cuando nos preparábamos para las elecciones para cargos gubernamentales, en una reunión que tuvimos con el actual Coordinador de Gobierno Pablo Outes, con el mismísimo Gobernador de la Provincia, ya nos contaban de esta iniciativa, de esta idea que tenían de la creación de la Universidad de Oficios. Claro que nosotros nos alegramos. Ayer sacándonos algunas dudas nos dimos cuenta que es una universidad que no viene a suplantar, a superponer a nadie, que seguramente con los aportes que hicimos los senadores ayer o, como lo mencionaba ahora el Senador de La Caldera, con la extensión universitaria, lo que decía el Senador Salva, soñando en esa puna, donde todos creemos que la minería va a ser el bienestar de todas esas comunidades, pensando en las capacitaciones, porque este proyecto habla de una visión general, de una acción descentralizada de esta universidad, o lo que decía el Senador por Capital en cuanto a la flexibilización académica, que nos va a permitir tener una oferta formativa, carreras de acuerdo a las necesidades territoriales. Por eso uno se permite soñar. En Iruya, por ejemplo, cómo no capacitarnos en aquellas tareas, oficios, carreras que sirvan para darle mayor valor agregado a nuestra producción, que es lo que tenemos ahora junto con el turismo.

Por eso, adelanto el voto positivo porque esto va a significar desarrollo económico en los territorios, con equidad, con inclusión. Como bien decía el Senador Wayar de Cachi, esto es una acción revolucionaria, transcendente, no arancelada, como decía nuestro Ministro ayer, que nos va a generar muchísimas oportunidades. En nuestras comunidades dicen se siguen incumpliendo derechos, esto seguramente llevará a que se cumplan algunos derechos más, pero sobre todas las cosas con una educación de excelencia que garantice la inserción laboral porque la oferta formativa o de carreras va a estar de acuerdo a los territorios y esa excelencia se va a dar a través de la profesionalización de oficios, de la formación técnica, a través de los títulos otorgados por una universidad.

En esta visión federal, creo que cada uno de los senadores ya estamos haciendo en nuestras mentes trabajar esas ideas. En Iruya, ya me puse a pensar, no tenemos mucho espacio en Iruya porque estamos rodeados de cerros, pero sí tenemos edificios, instituciones que ya tienen las comodidades. Será sentarnos para definir y esperar, en la medida que esta ley se ponga en vigencia, primero en Capital y luego en algunas zonas con mayor cantidad poblacional, y después llegará, seguramente, y es el sueño de cada uno de los senadores, a cada uno de los rincones de nuestros departamentos, para generar que la UPATecO, esta universidad pública de la administración, tecnología y de oficios llegue a cada uno de los salteños, como decía el Senador Wayar -y vale la pena recordar y repetir- en una acción revolucionaria, trascendente para nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: un avance muy importante por parte del gobierno de la Provincia el llegar a cubrir una necesidad tan sensible como es tener la posibilidad de estudiar.

Muchas veces uno mira a los jóvenes de cada uno de nuestros departamentos, y si nosotros hacemos unos pasitos más atrás nos miramos a nosotros mismos y miramos a nuestros 'tatas', que realmente con tantas capacidades y con tantas limitaciones no pudieron tener esa posibilidad de llegar a cumplir uno de sus sueños. Hoy pueden ver a sus nietos, a sus hijos tener esta gran posibilidad, tener a mano esta universidad provincial, la UPATecO, que va a ser una herramienta de progreso. Qué mejor que tener esa plantita para cosechar el fruto lo más cerca de su casa. Y es una planta con frutos, con la necesidad que tenemos, no es algo que nos imponen, o que experimentaron en otros lados o las sobras, digo los sobrantes o un remanente que nos vienen a dar. No, es una necesidad que nosotros tenemos y que no tenemos cómo cubrirla con nuestros jóvenes, oficios que realmente han sido evaluados por los creadores de este proyecto y que realmente va a estar cubriendo esa necesidad.

Los senadores preopinantes hacían hincapié respecto a cuáles son las necesidades que tenemos en nuestra Provincia, que no se puede cubrir, y seguramente con el tiempo vamos a ir cambiando, de acuerdo a una de las áreas como es la tecnología, nos va a marcar los oficios para ir cubriendo esas necesidades.

Le digo a los salteños, a los jóvenes que también nos hagan llegar esa necesidad que cada uno tiene en su departamento y que muchas veces uno cree que tiene en vista, pero qué mejor que sea a través de la inquietud de los padres y de los jóvenes, y qué mejor que se logre a través de una universidad pública.

Como Senado vamos a acompañar este gran proyecto, pero así también queremos que se nos escuche para cubrir esas necesidades de cada uno de los salteños y de cada uno de los jóvenes del interior, y que sea para dar la mejor calidad, no tan solo lo que esté a nuestro alcance, no, demos lo mejor, porque es una gran herramienta que le podemos dar a los salteños.

Este Cuerpo va a acompañar este proyecto, pero queremos que el gobierno de la Provincia, a través de quienes lo implementen, nos escuche cuando le hagamos llegar las inquietudes de lo que necesitamos, ya sea como oficio, carrera, o como región -nosotros somos del Valle Calchaquí-, que evalúe, que escuche esa necesidad de estudio de los jóvenes salteños.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: muy brevemente adhiero a lo que manifestaban los senadores preopinantes, viendo con buenos ojos este proyecto de ley que viene de Diputados con media sanción y esperamos hoy darle sanción definitiva. Más allá que los senadores han adelantado su voto positivo a la creación de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios, también coincidíamos en que no podría crearse en todos los departamentos, en todos los municipios. De acuerdo a la proyección en principio está la idea de empezar por el Norte, cubriendo los departamentos del Norte, Capital, y el año que viene en nuestro departamento, Anta. Sobre todo esta universidad se va a instalar en los departamentos geográficamente más grandes, que puedan reunir a las personas, a los jóvenes que deseen aprender y tener un oficio, y matriculado. Ayer comentaba algunas situaciones de nuestro departamento, que cuando tuvimos la suerte de que llegue el gas natural, no teníamos en aquel momento gasista matriculado.

Esto viene muy bien a la provincia de Salta, particularmente a nuestro departamento, ya tenemos un anexo de la UNSa. en Anta, en la ciudad de Joaquín V. González, y está planificado que esta universidad provincial se instale en Joaquín V. González, en el centro de nuestro departamento, la ciudad cabecera. Planteaba ayer a los ministros que nos visitaban en el Senado, como es nueva esta idea, que en lo sucesivo tenga el mismo tratamiento que otras carreras, que se dé la posibilidad a los jóvenes de acceder a un sistema de becas, de pases libres, becas de estudio, becas de transporte. Eso va a posibilitar que crezca nuestra actividad privada en el departamento, y obviamente si está registrado en los entes recaudadores va a generar seguramente mayor recaudación a nuestra Provincia, y de esa manera directa o indirectamente poder cubrir algunas falencias que tenemos todavía en materia de seguridad, de salud, de educación.

Vemos con muy buenos ojos esta idea, vamos a acompañar este proyecto, que si Dios quiere hoy va a tener sanción definitiva y es una muy

buena solución para todos nuestros vecinos, nuestros jóvenes y adultos del departamento Anta.

Sr. Presidente (Lapad).- Esta Presidencia, y como Senador del departamento Rivadavia, adhiere a cada una de las palabras de los senadores. Creo que ha sido categórico, claro, la importancia de esta ley que seguramente vamos a dar sanción definitiva. Tenemos esa enorme posibilidad de hacerlo en este recinto y por supuesto que las leyes que seguramente van a cambiar la historia tienen una visión federal y también una visión de la necesidad real de esta Provincia.

Felicito al Gobernador por la iniciativa. Es una oferta educativa que estamos necesitando, la educación es el factor principal para crear oportunidades para nuestra gente y para desarrollar nuestra Provincia.

Celebro y acompaño esta iniciativa. Felicito a cada uno de los senadores, porque no dudaron en ningún momento en acompañar esta ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- El artículo 18 es de forma.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos*)

9

MOCIÓN

- **Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.
- **Sen. Saldaño.** Señor Presidente: mociono que el punto dos del Orden del Día sea tratado de manera inmediata, ya que se encuentran en el recinto miembros de distintas entidades jurídicas y físicas involucradas en el tema, respecto a la adhesión a la Ley Nacional 27665, expediente 91-45.345/2022 y acumulados.
- Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

10

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27665

Exptes. Nros. 91-45.335/2022, 90-30.799/2022 y 90-30.007/2021, acumulados.²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley en revisión y de los señores Senadores José Ibarra (MC) y Emiliano Durand por el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27665; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2022.

Sergio Saldaño - Leopoldo Salva - Manuel Pailler - Carlos Rosso - Javier Mónico Miembro informante: Senador Sergio Saldaño.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: la Comisión de Turismo y Deportes, la cual presido, ha analizado el proyecto de ley venido en revisión sobre montañismo y considera que es un tema relevante, ya que constituye una actividad propia y arraigada en la idiosincrasia de los salteños, y en especial de los habitantes de los valles y de la puna. Hoy debemos sancionar la adhesión a la Ley Nacional 27665 que declara al montañismo como actividad de interés deportivo, cultural y socio-recreativo.

Es importante destacar también que la Comisión ya contaba en carpeta con el análisis de un proyecto de ley de autoría del Senador (MC) José Ibarra, el que contenía artículos muy similares al que estamos tratando. Esto motivó que la Comisión desde el año pasado recabara consulta a los organismos vinculados con el montañismo, entre ellos resaltamos los aportes realizados por el Ministro de Seguridad, en ese entonces el Ministro Pulleiro, por el que se tuvo conocimiento que esa cartera estaba trabajando en propuesta de regularización de las actividades que se desarrollan en espacios naturales o agrestes, habiendo conformado para ello un grupo interdisciplinario con asociaciones civiles que practican en tales ámbitos. De la misma manera el Ministro de Turismo y Deportes puso a disposición del Senado los equipos técnicos referentes, en este caso la Secretaría de Turismo como la Secretaría de Deportes, quienes hicieron su aporte pertinente.

En esa instancia la Comisión toma conocimiento de la sanción de una ley Nacional y de la rápida adhesión a la misma por parte de la Cámara de Diputados. Por ello ahora nos encontramos abocados a tratar no solo el proyecto del ex Senador por Guachipas, sino también dos proyectos más que fueron acumulados, uno de adhesión a la Ley 27665 de autoría del Senador Durand y la media sanción de la Cámara de Diputados.

Estamos de acuerdo con que la Autoridad de Aplicación debe ser la que ha establecido esta ley, como así también que se disponga el plazo de ciento ochenta días desde su publicación para reglamentar la ley, se debe indicar los requisitos a reunir para la práctica de las distintas actividades, como así

-

² Texto de la ley publicado en Apéndice

también los elementos de que deben disponer, las capacitaciones que se deberán acreditar para validar la idoneidad requerida y las instituciones que podrán certificarlas.

Por ello, solicito a mis pares nos acompañen con su voto positivo para dar sanción definitiva al presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: primero, quiero agradecer al Senador Saldaño el tratamiento de este proyecto, la predisposición para tratarlo y avanzar con este proyecto, que de aprobarse el día de hoy va a pasar al Ejecutivo para su promulgación, y si le tuviese que poner un nombre le pondría "Senderos para todos", porque los senderos tienen que ser para todos. Esto es legislar a favor de los ciudadanos y no en contra de nadie. Normalmente los ríos son de acceso libre, el mar es de acceso libre, pero las montañas no lo son, existen restricciones para que todos los que vivimos en una provincia que está llena de montañas podamos disfrutar los paisajes, y hablo de disfrutar.

Hoy vamos a remover esos obstáculos. Los propietarios tenían prevenciones, ponían restricciones diciendo "si les pasa algo, me hago responsable". Hoy esa responsabilidad con esta ley cesa. A partir de ahora, de aprobarse esta ley, cada uno puede ir a disfrutar, de una manera deportiva, amateur, todos los deportes de montaña: el senderismo, el montañismo, el trekking, el ciclismo de montaña. Quienes salen a pasear pueden ir a disfrutar de una manera amateur tomando las prevenciones que deban tomar y eximiendo de responsabilidad a los propietarios. No altera el derecho de propiedad, hay que decirlo claramente. No cambia el derecho de propiedad ni genera nuevos derechos de propiedad de ningún tipo, lo que garantiza es el disfrute, el goce de algo que es patrimonio común de todos, que es un patrimonio cultural de todos.

Esta ley pasa ahora para su reglamentación, donde se deberá convocar a todas las entidades que nuclean a ciclistas, andinistas, deportistas, etcétera, para establecer los circuitos que esta ley va a comprender, pero es muy importante que, al momento de la reglamentación, no vaya a ocurrir que so pretexto de garantizar ciertas seguridades se restringe este derecho, estableciendo -por ejemplo- la obligatoriedad del pago de algún seguro que sea tan caro, tan oneroso que deje afuera a tanta gente que le encanta ir al cerro pero no tiene plata.

La verdad que estoy muy contento. Salta creo que va a ser la segunda provincia que va a adherir a esta ley. San Luis marca el camino que tenemos que seguir, tiene una legislación muy avanzada. Argentina con esta ley a la que estamos adhiriendo es el primer país de habla hispana que tiene una ley de estas características. Estamos innovando, garantizando derechos, estamos legislando a favor de los ciudadanos.

Me quedo con eso "Senderos para todos".

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen que aconseja la aprobación en definitiva del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar

- Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *(Aplausos)*

Agradecemos la presencia de la Comisión de Montañistas y los felicitamos, a partir de ahora van a tener una ley.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

- **Sen.** Rosso.- Señor Presidente, simplemente invitarlos, ya que nos estuvieron acompañando en la sesión, para que tengamos la foto protocolar que siempre tenemos, porque fue una gran tarea junto a los senadores que trabajaron en eso.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición a la propuesta del Senador por Güemes, pasamos a cuarto intermedio.
 - Es la hora 15 y 59.
 - A la hora 16 y 03:
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

11

DECLARAR DE INTERÉS EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD DE LAS ENCÍAS"

Expte. Nº 90-30.900/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades previstas durante todo el mes de mayo en conjunto con el Colegio de Odontólogos y demás instituciones intermedias en relación al "Día Internacional de la Salud de las Encías" que se celebra todos los años en fecha 12 de mayo, con el objeto de lograr la viabilización de las enfermedades gingivo-periodontales, tanto para la ciudadanía en general como para la comunidad odontológica en particular.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: la visibilización de las enfermedades de las encías, su prevención y tratamiento son de gran importancia no solamente para la salud bucal sino para todo el organismo.

Están demostradas científicamente que las enfermedades de las encías son causas o comorbilidad de muchas enfermedades como puede ser la diabetes, la cardiovascular, la renal crónica, artritis, alzheimer, algunas formas de cáncer, el covid, los partos prematuros y en los recién nacidos con bajo peso al nacer.

Respecto a este tema, el Senado Provincial aprobó hace pocos meses una ley, la 8268, que trata de la prevención de partos prematuros y recién nacidos de bajo peso por las enfermedades de las encías, solamente resta que el Ejecutivo Provincial reglamente la misma para que tenga plena vigencia esta ley.

En el año 2014 la Federación Europea de Periodoncia, la institución que reúne a veintinueve países de Europa, instituyó el 12 de mayo como el "Día del Periodoncia". Posteriormente en el año '17 en una reunión que se realizó durante jornadas internacionales, se le cambió el nombre por el "Día de la Salud de las Encías". A partir de ese mismo año la Argentina suscribió el manifiesto por los representantes en la Comunidad Odontológica Europea y son adherentes a la Federación Europea.

El Colegio de Odontólogos y demás instituciones intermedias organizaron múltiples actividades por el "Día Mundial de la Salud de las Encías", con el propósito de concientizar a la sociedad y a los odontólogos acerca de la relevancia que tienen estas enfermedades, como así también su prevención y su tratamiento.

Todavía las enfermedades gingivo-periodontales son muy poco conocidas, tanto por la comunidad como también por los equipos de salud, como afección inflamatoria crónica de origen bacteriano y multifactorial, que afecta no solamente a la boca sino a todo el organismo con las consecuencias mencionadas. Más del 96% de los pacientes adultos presenta alguna alteración o algún grado de enfermedad gingival. Cabe recordar que la encía es el tejido que rodea y protege a los dientes y es el aparato de inserción que le brinda el soporte.

Por lo tanto esta patología, sin el tratamiento adecuado, no solo provoca la pérdida de pieza dentaria sino también más problemas en la boca y los efectos generales que habíamos descripto.

Actualmente, la provincia de Salta decidió sumarse junto con otras provincias argentinas y tomar acciones concretas y efectivas a la misma altura que todos los países europeos, americanos y asiáticos que participan del "Día Mundial de las Encías".

Por todo esto, pido a mis pares que aprobemos el presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

DECLARAR DE INTERÉS LA 5ª TIERNIFIESTA DE LOS JARDINERITOS

Expte. Nº 90-30.904/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 5º Tiernifiesta de los Jardineritos, organizada por el Instituto Preescolar Heidi, a realizarse en el Complejo Municipal el día 27 de mayo de 2022, con motivo de celebrarse el Día de los Jardines de Infantes y Maestra Jardinera el 28 de mayo, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo, donde participarán alumnos de los establecimientos educativos de los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

DECLARAR DE INTERÉS DE LA CÁMARA EL ENCUENTRO DE LA CULTURA NATIVA

Expte. Nº 90-30.916/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del chaco salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de mayo de 2022 y adherir al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE ALTO LA SIERRA

Expte. Nº 90-30.917/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2022 en honor a su Patrona "Virgen de Fátima".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

NORMALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE GASOIL

Expte. Nº 90-30.914/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen todas las gestiones necesarias y suficientes ante quien corresponda para que se disponga la inmediata normalización en el abastecimiento de gasoil, por tratarse de un bien que satisface necesidades básicas orientadas al bienestar general de la población, ello en estricto cumplimiento a lo que prescribe la Ley Nacional 20680.

Juan Cruz Curá

- **Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.
- **Sen. Curá.-** Señor Presidente: es de público conocimiento la escasez que tenemos de gasoil en el País y lógicamente en nuestra Provincia.

Vengo de un Norte que está bastante complicado con temas nacionales que nos tocan muy de cerca. Básicamente lo que buscamos es la intervención de nuestros Legisladores Nacionales y del Gobierno Provincial ante los organismos correspondientes, para mitigar este problema de desabastecimiento.

Hago referencia a que existe la Ley 20.680 creada en el año 1974, donde habla justamente del desabastecimiento como una posibilidad. Esta ley lo que busca es regir la compraventa para la producción, la construcción, la

sanidad, la comercialización de alimentos, vestimenta, higiene, etcétera. Verdaderamente es necesario que se haga cumplir porque estamos teniendo muchísimos problemas en el Norte con el gasoil. Está finalizando la cosecha de granos y ya se están notando colas larguísimas.

Nuestro País tiene demasiados problemas con los precios, con la inflación desmedida, con la especulación. En cualquier economía de escala, cuando se compra en forma mayorista, el precio debería ser mejor. En el País y en nuestro Norte ocurre todo lo contrario. El que compra por gran cantidad tiene que pagar un precio mucho más elevado de lo que es el surtidor.

He tenido contacto con diferentes dueños de estaciones de servicio del Norte que me han expresado esta molestia, esta preocupación por la especulación, de mandar de a poco.

Solicito nuevamente que los artículos 2º y 27 de esta Ley 20.680, que hablan inclusive de hasta un subsidio, en el caso que sea necesario, para poder proveer de combustible, en este caso el gasoil, que está escaseando en nuestro Norte.

Por lo que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE AGUA EN LA ESCUELA Nº 4.292

Expte. Nº 90-30.912/2022

Provecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que se realicen con carácter de urgente las obras edilicias imprescindibles que permitan garantizar la provisión normal de agua y la concurrencia de alumnos en forma segura a las instalaciones de la Escuela Berta Blanca Cerezo de Mamaní N° 4.292, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

DECLARAR "CAPITAL POR UN DÍA" A LA LOCALIDAD DE VICTORIA

Expte. Nº 90-30.919/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare Capital por un día de la provincia de Salta a la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, durante el día 25 de mayo de 2022 y que además se disponga la realización de los actos centrales alusivos al 212º Aniversario de la Revolución de Mayo en ese lugar del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL "ENCUENTRO DE LA CULTURA NATIVA"

Expte. Nº 90-30.921/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de mayo de 2022, adhiriendo al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

- **Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

OBRAS DE REFACCIÓN EN LA ESCUELA № 4.546 "DR. CARLOS INDALECIO GÓMEZ"

Expte. Nº 90-30.928/2022

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para las siguientes obras de refacción y reparación de la Escuela N° 4.546 "Doctor Carlos Indalecio Gómez", ubicada en la Estancia Pampa Grande, perteneciente al municipio Guachipas, departamento del mismo nombre:

- Remoción del total de los techos de chapa, provisión y colocación de chapa nueva en una superficie aproximada de 285,17 m2 más 35 mts lineales de cumbrera.
- Sanitarios Albergue: instalación de provisión de agua fría y caliente refacción de depósitos de inodoros.
- Sanitarios Exteriores: reparación de paredes, reemplazo de artefactos existentes, reemplazo de mochilas, refacción de pérdidas de aqua.
- Fumigación y desinfección.
- Piso de patio de formación hacer carpeta de nivelación y colocación de piso de mosaico o granito o base cementicia.
- Construcción de batería de baño para nivel inicial.
- Refuncionalización de depósitos externos.
- Pintura general en el edificio. Construcción de 2 Aulas.
- Construcción de SUM.
- Construcción de Playón Deportivo.

Diego Evaristo Cari

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

DECLARAR DE INTERÉS LA "2ª JORNADA PINT OF SCIENCE"

Expte. Nº 90-30.930/2022

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta la "2ª Jornada Pint of Science " a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2022 en la Usina Cultural de la ciudad de Salta, departamento Capital.

- Art. 2º.- Reconocer la labor de las instituciones UNSa, CONICET, UCASal, Grupos de Investigadores y Jóvenes que con las actividades se comprometen al cuidado del medio ambiente y los cambios climáticos.
 - Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Alfredo Sanguino - Sergio Saldaño - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco - Carlos Sanz Vega - Héctor Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

DECLARAR DE INTERÉS LA DISERTACIÓN DEL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 90-30.932/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la disertación del Ministro de Economía de la Provincia de Salta, Mg. Roberto Dib Ashur, y a la presentación del Ministro de Economía de la Nación Dr. Martín Guzmán, de "El Plan Económico de Argentina. Desafío, Oportunidad y Contexto Internacional", convocada por el Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz, el 6 de mayo de 2022 en el Centro de Convenciones de Salta, departamento Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Manuel Pailler - Diego Cari

- **Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar loa asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 8/2022.

22

SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA OBESIDAD

Expte. N° 91-43.930/2021³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se instituye la primera semana de marzo de cada año como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2022.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Roso - Sonia Magno

Miembro informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto de ley viene en revisión de la Cámara Baja para que le demos sanción definitiva y tiene por objeto desarrollar actividades tendientes a la visibilización, capacitación, difusión, concientización y prevención que promuevan la lucha contra la obesidad.

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que es perjudicial para la salud. El problema ha adquirido grandes proporciones a lo largo del tiempo y ya se está considerando a nivel mundial como una enfermedad que produce una epidemia y hay más de cuatro millones de personas en el mundo que mueren anualmente por causas relacionadas con esta enfermedad.

De acuerdo con la estadística de la Organización Mundial de la Salud, la región de América tiene una alta incidencia de esta patología y en las personas adultas hay más de un 60% que padece estos trastornos, si sumamos el sobrepeso y la obesidad; y las que padecen de obesidad, eso depende de un número que tiene que ver con el índice de masa corporal, hay un 28% de adultos que tiene esta enfermedad, no solamente los adultos, sino también niños y jóvenes. Las estadísticas dicen que en el grupo de cinco a diecinueve años, más de un 30% de los niños y adolescentes padecen esta patología sumando sobrepeso y obesidad, y en las niñas y niños de cinco años hacia abajo también hay un 7% que la padecen.

Sabemos que nosotros tenemos la contracara, que es la desnutrición, pero también hay casos de obesidad. Antes se creía que era una patología solo de las clases sociales media o alta, que es donde disponían de un mayor ingreso, podían tener una mayor alimentación, pero hoy en día se está viendo en las clases baja y media baja, y es debido a la no adhesión a regímenes alimentarios saludables, es decir a una mala alimentación.

³ Texto de la ley publicado en Apéndice

Qué importancia tiene esta enfermedad, el sobrepeso y la obesidad. Forma lo que son los factores de riesgo de la principal causa de muerte que tenemos actualmente, que son las enfermedades cardiovasculares como las cardiopatías coronarias y los ACV. También son predisponentes en aquellas personas que tengan algún factor genético, de la diabetes, con las complicaciones como trastornos en la visión que lleva a la ceguera, trastornos renales que lleva a la insuficiencia renal, como así también trastornos circulatorios en los miembros que terminan con amputaciones de los mismos.

Creo que esta es una enfermedad que hay que darle realmente la importancia que tiene, sobre todo en la prevención y en el tratamiento.

Es por eso que desde la Comisión de Salud hemos visto este proyecto que venía desde la Cámara de Diputados, rápidamente le hemos dado el dictamen y espero que los señores senadores nos apoyen con la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.
- **Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Conforme lo resuelto por la Cámara, pasamos a sesión especial.

23

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. Nº 90-30.899/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Natalia María de las Mercedes Rueda, D.N.I. Nº 32.510.322, en el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley Nº 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2022.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Marcelo Durval García

Miembro informante: Senador Marcelo García

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: estamos tratando el pliego que viene del Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal, de acuerdo a lo marca el artículo 8º de la Ley 7347 que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, de la Dra. Natalia María de las Mercedes Rueda. Es un lugar que está vacante, por todos conocido, por lo ocurrido en la ciudad de Tartagal en esa Defensoría, mediatizado e incluso ha llegado a un Jury.

La profesional propuesta por el Poder Ejecutivo es Abogada recibida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en febrero del año 2011.

Entre sus antecedentes, y que es notorio destacar, que hace a su experiencia y buen desempeño para el cargo que está propuesta, en el año 2011 trabajó en el ámbito del Ministerio Público como pasante ad honorem, luego contratada y en el año 2015 como profesional universitaria. Se desempeñó en la Defensoría Civil Nº 2 del Distrito Centro, en Joaquín V. González en la Defensoría Civil por un año, en el Distrito Centro en la Unidad de Defensa Nº 6, y hasta el día de hoy está trabajando en la Defensoría Civil Nº 8 de la ciudad de Salta.

Como todos los profesionales, se ha preparado en las materias que tienen que ver con el ámbito del Derecho Penal con cursos, talleres, como organizadora y asistente, que vienen a sumar prestigio en su carrera. Por lo que la Comisión de Justicia ha dado dictamen favorable, vemos que tendría un buen desempeño en el cargo para el que está propuesta por el Ejecutivo Provincial la Abogada Rueda.

Por los antecedentes que acabo de mencionar, la experiencia que tiene la Doctora Rueda y la necesidad que tiene la Defensoría de Tartagal, que está sin Defensor, solicitamos la aprobación del presente pliego. Hablando de Defensor, sabemos que esa previsión está para las familias más vulnerables, que por ahí no pueden pagar un abogado para que los defienda y sobre todo va a tener participación en lo que tiene que ver con la violencia de género y de familia, que en este caso va a colaborar asesorando al denunciado, que también tiene derecho a que el Estado le provea un Defensor Oficial, a los efectos que corresponda y de acuerdo a lo que marca la ley.

Por todo ello, solicito a los señores senadores que acompañen con la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados por el miembro informante, se pone en consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

24

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, don Sergio Ramos, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Pailler y Sergio Ramos proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 31.

Sector Taquígrafos Cámara de Senadores

25 A P É N D I C E

1

Expte. N° 91-45.225/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley 7.803, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Creación. Créase la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), con sede en la ciudad de Salta, como persona jurídica pública. Gozará de autonomía institucional y académica y autarquía financiera y administrativa. Su organización y funcionamiento se ajustará a las Constituciones de la Nación y de la provincia de Salta y a la legislación nacional y provincial vigente en la materia. Será una Universidad descentralizada y regionalizada, cuya oferta académica podrá articularse con instituciones educativas de la provincia de Salta y de la Nación, con facultad para generar Anexos y extensiones áulicas en distintas localidades de la Provincia".

Art. 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.803, el que quedará redactado dela siguiente manera:

"Art. 2°.- Fines. LaUniversidad Provincial de la Administración. Tecnología y Oficios (UPATecO) tiene por finalidad:proporcionar formación científica, profesional, humanística, técnica, tecnológica y de oficios; contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial; generar y brindar nuevas ofertas, especializaciones y actualizaciones de educación para el trabaio. dando respuesta a las demandas formativas para el desarrollo local y regional de los sectores socio-productivos en torno a la producción de bienes y/o a la prestación de servicios;mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia; ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica, como también formación tecnológica y de oficios, para las distintas carreras y formaciones que en ellas se cursen, para beneficio de la comunidad; promover la excelencia y asegurar la libertad académica y formativa, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación".

- Art. 3°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley 7.803, el que quedará redactado dela siguiente manera:
 - "Art. 3°.- Objetivos. Son objetivos de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO):
 - a) La formación humanística, técnica, profesional y científica de hombres y mujeres en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas, y en capacitaciones que respondan a las nuevas demandas en la producción de bienes y prestación de servicios.
 - b) La formación tecnológica y de oficios de hombres y mujeres de conformidad a nuevas demandas y necesidades formativas de habilidades y/o competenciassolicitadas por los sectores productivos de la Provincia.
 - c) La jerarquización, a través de la educación superior, de funcionarios y trabajadores públicos para el desarrollo de la ética del servicio público con solidez profesional, espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social.
 - d) La formación de cuadros profesionales en administración y gestión pública, para el ejercicio de funciones directivas superiores.
 - e) La identificación de las necesidades formativas de habilidades y/o competencias demandadas por los sectores productivos, desarrollando acciones que propicien una respuesta efectivay articulada a las mismas complementando las ofertas formativas existentes y procurando la rápida inserción, en los distintos sectores productivos, del recurso humano formado.
 - f) El incremento y diversificación de las oportunidades de formación, actualización y perfeccionamiento del alumnado, promocionando la coordinación y la colaboración con otras instituciones locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
 - g) La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
 - h) La promoción y articulación del desarrollo de polos, aglomerados productivos y distritos tecnológicos, vinculados con las cadenas de valor en cada zona del territorio,fortaleciendo y complementando los ya existentes, con una mirada de inserción global, y vinculados a la economía del conocimiento, la ciencia y la innovación, potenciando el talento y la competitividad de la Provincia.
 - i) La contribución a la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos y las herramientas para sostener un ecosistema productivo apoyando procesos de manera sistemática, contínua y

- colaborativa, incorporando este proceso a su cultura organizacional, logrando traducir los resultados de este proceso en mejoras de su competitividad, generando valor agregado, riqueza y valor compartido.
- j) La formación de investigadores y científicos, con solvencia profesional y compromiso con el bienestar común de la sociedad, mediante aportes constantes y permanentes para la mejora de la administración y gestión pública.
- k) El diseño y desarrollo de capacitación tecnológica y de formación de oficios, destinados a mejorar las condiciones para la inclusión socio-laboral de las personas que accedan a las mismas.
- La articulación detodo tipo de acciones con los organismos públicos y privados, sean éstos nacionales,provinciales o municipales, para una adecuada diversificacióny complementación de las ofertas formativas existentes.
- m)La concesión de becas, ayudas y premios destinados a la formación en instituciones educativas de otra Provincia, Región o País.
- n) El fomento entre sus graduados y/o formados en casas de Altos especialmente con los provenientes Universidades de la Provincia de Salta; organizaciones no gubernamentales, emprendedores, institutos de educación y demás instituciones de formación y de investigación, procurando cursos perfeccionamiento, periódicamente de realizar, intercambios, actualización de conocimientos adquiridos y actividades de extensión que incluyan la participación de todos los actores.
- ñ) La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con los estudios y formaciones brindados en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).
- o) La gestión y el mantenimiento de los servicios de biblioteca y documentación propios, así como la conservación y acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico.
- p) La articulación con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de convenios de cooperación o colaboración en el marco de sus competencias y de su objeto".
- Art. 4°.- Modificase el artículo 4° de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 4°.- Organización. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) estará integrada por un Rector, un Vicerrector, una Secretaría Académica, una Secretaría de Recursos Humanos y los demás órganos que su Estatuto establezca, todos con competencia específica".
- Art. 5°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "Art. 5°.- Nombramiento del Rector y del Vicerrector. El Rector y el Vicerrector durarán dos (2) años en sus funciones y serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial".
- Art. 6°.- Modificase el artículo 6° de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 6°.- Funciones del Rector. Ejercerá la representación y dirección de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), más las funciones que oportunamente se establezcan en la reglamentación.
 - El Rector conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto del Estatuto Académico, debiendo elevarlos al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación".
- Art. 7°.- Modifícase el artículo 8° de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 8°.- Vinculación con el Poder Ejecutivo. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) se vinculará con el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que éste determine mediante Decreto".
- Art. 8°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 10.- Intervención. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) solo podrá ser intervenida por las causales y por el procedimiento previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta N° 5.348".
- Art. 9°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 11.- Unidades Docentes, de Investigación, y de Formación Tecnológica y de Oficios. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) estará integrada por aquellas unidades docentes, de investigación, y de formación tecnológica y de oficios, cuya creación responda a las necesidades culturales, técnicas, formativas de habilidades y/o competencias requeridas por el sector productivo, y socio-económicas de la región y zonas de influencia, y a las políticas provinciales y nacionales mencionadas en la finalidad y en los objetivos de la presente Ley.

Los docentes, investigadores, capacitadores y formadores de oficios tendrán la libertad de enseñar y la posibilidad de exponer e indagar siguiendo las orientaciones científicas, éticas y morales con las que puede ser estudiada y cultivada una disciplina o área de conocimiento o proceso formativo".

- Art. 10.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 14.- Docentes y Formadores. Requisitos. Los docentes de las categorías que prevea el Estatuto Académico deberán ser

profesionales universitarios con título habilitante o formación equivalente según la debida acreditación que establezcan los órganos competentes.

En el caso de los formadores que dicten oficios, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Estatuto Académico para cada caso."

- Art. 11.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 15.- Cargos docentes. Concurso público. Los cargos docentes serán cubiertos por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiendo asegurarse la idoneidad de los jurados y su imparcialidad, así como la publicidad de los trámites.

Los cargos de formadores para el dictado de oficios, serán cubiertos conforme al procedimiento dispuesto enel Estatuto Académico para cada caso."

- Art. 12.- Modifícase el artículo 16 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 16.- Alumnos. Requisitos. El Estatuto Académico incluirá normas acerca de las condiciones de ingreso a los diversos cursos, carreras y formaciones."
- Art. 13.- Modifícase el artículo 18 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 18.- Accesibilidad. La enseñanza que se imparta en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)será libre y no arancelada".
- Art.14.- Modifícase el artículo 25 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 25.- Designación interina de Autoridades de las Unidades Docentes, de Investigación y de Formación. El Rector Organizador designará con carácter interino a las Autoridades de las Unidades Docentes, de Investigación, y de Formación Tecnológica y de Oficios, hasta que se apruebe el Estatuto Académico y se integren los órganos de gobierno y de administración definitivos de la Universidad.

Asimismo, podrán realizarse designaciones con carácter interino en todas las categorías, suscribirse convenios de asistencia técnica o de formación con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas autorizadas, Centros de Investigación, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Cámaras representativas de diversos sectores, entre otros, como así tambien realizar contrataciones que se justifiquen por las acreditadas condiciones docentes, cientificas o de conocimiento y especialidad de los contratados".

Art. 15.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "Art. 26.- Aprobación del Estatuto Académico. El Rector Organizador deberá elevar el proyecto de Estatuto Académico y el Proyecto Institucional de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación en un período máximo de noventa (90)días desde la promulgación de la presente Ley".
- Art. 16.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 27.- Validez Provincial de los Títulos. Los títulos que expida la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) tendrán validez en todo el territorio de la provincia de Salta, y habilitarán a sus egresados a ejercer la profesión u oficio conforme la normativa vigente en la materia.

Para los efectos previstos en el párrafo precedente, los planes de estudios de carreras de grado y posgrado y/o formación de oficios deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo informe favorable del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

En los casos de los títulos de las carreras de grado y posgrado que se encuentren reconocidos oficialmente conforme lo establecido en la Ley Nacional 24.521, y dichas carreras sean dictadas por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en función de convenios celebrados con la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), no será necesaria la aprobación prevista en el párrafo precedente".

Art. 17.- Déjase establecido que en la Ley 7.803 donde dice "Universidad Provincial de la Administración Pública" o "Universidad" deberá entenderse "Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)".

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de mayo del año dos mil veintidós.

2

Exptes. Nros. 91-45.335/2022, 90-30.799/2022 y 90-30.070/2021 – Acumulados. EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.665 que declara al montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación en acuerdo con los Municipios deberá determinar los trayectos, senderos, circuitos, caminos, sitios y espacios en donde se practique montañismo y categorizarlos según la dificultad de la travesía.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación y reglamentará la presente Ley en el plazo de ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de mayo del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 91-43.930/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Institúyase la primera semana del mes de marzo de cada año como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad".

- Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de visibilización, capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la lucha contra la obesidad.
- Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de mayo del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-30.900/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 87

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las actividades previstas durante todo el mes de mayo, en conjunto con el Colegio de Odontólogos y demás instituciones intermedias en relación al "Día Internacional de la Salud de las Encías" que se celebra todos los años en fecha 12 de mayo, con el objeto de lograr la visibilización de las enfermedades gingivo-periodontales tanto para la ciudadanía en general como para la comunidad odontológica en particular.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-30.904/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

Resolución Nº 88

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 5º Tiernifiesta de los Jardineritos, organizada por el Instituto Preescolar Heidi, a realizarse en el Complejo Municipal el día 27 de mayo de 2022, con motivo de celebrarse el Día de los Jardines de Infantes y Maestra Jardinera el 28 de mayo en la ciudad de General Güemes, Departamento Homónimo, donde participarán alumnos de los establecimientos educativos de los municipios de: General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-30.916/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad

Diputado Moisés Balderrama

Resolución Nº 89

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de Mayo de 2.022 y adherir al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-30.917/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 90

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2022 en honor a su Patrona la "Virgen de Fátima".

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-30.930/2022

Autores del proyecto: Senadores Miguel Calabró, Dani Nolasco, Alfredo Sanguino, Fernando Sanz Vega, Mashur Lapad, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Carlos Rosso.

Resolución Nº 91

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 2ª Jornada de "Pint of Science" a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2022 en la USINA Cultural de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las Instituciones (UNSa, CONICET, UCASal), Grupo Investigadores y Jóvenes que con las actividades se comprometen en el cuidado del medio ambiente y los cambios climáticos.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 92-30.932/2022

Autores del proyecto: Senadores Diego Evaristo Cari, Carlos Rosso, Manuel Pailler

Resolución Nº 92

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la disertación del Ministro de Economía de la provincia de Salta Mg. Roberto Dib Ashur y a la presentación del Ministro de Economía de la Nación Dr. Martín Guzmán de "El Plan Económico de Argentina, Desafíos, Oportunidades y Contexto Internacional", convocada por el Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz, el día 6 de Mayo de 2022 en el Centro de Convenciones de Salta, departamento Capital.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

10

Resolución N° 93/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones Nº 98 y 116.

Movimiento de personal: Resoluciones Nº 99, 100, 102 a la 114.

Transferencia: Resolución N° 115.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-30.914/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta arbitren las medidas y realicen todas las gestiones necesarias y suficientes ante quienes correspondan para que se disponga la inmediata normalización en el abastecimiento de gasoil por tratarse de un bien que satisface necesidades básicas orientadas al bienestar general de la población, ello en estricto cumplimiento a lo que prescribe la Ley Nacional N° 20680

Fundamentos

Que es de público y notorio la escasez del gasoil en todo el territorio nacional, pero en el interior se prolonga y suma serias dificultades a la vida diaria de los trabajadores, de las empresas, en definitiva, de toda la población.-

Distintos referentes del sector productivo y de cargas manifestaron que "los precios siguen distorsionados y no avizora una normalización de abastecimiento a corto plazo". La cosecha de granos, clave para la economía salteña y argentina, se inició con grandes dificultades. Pero hoy el faltante de gasoil se encuentra como una de las primeras preocupaciones del sector. El combustible es esencial para la trilla y también para el transporte. El faltante obliga a agricultores y camioneros a recorrer cientos de kilómetros para conseguirlo, a precios muy elevados.

Hoy se habla de "suerte" para conseguirlo. La situación de los faltantes conlleva a que la distorsión en los precios se agrave. Esta situación aumenta la

especulación de algunos estacioneros, que incrementan el precio del gasoil a valores no normales.

Debe tenerse presente que un tercio del gasoil que se consume en el país es importado y el precio real de importación está cerca de un 30% por encima del que se vende al público en general, lo que genera pérdidas en la industria que se compensan en parte con ventas más caras al campo u otros sectores de la economía. A todo esto, la Confederación de Entidades de Hidrocarburos (CECHA) advirtió que "el atraso del 32%" en los precios es lo que llevó a que hoy estemos frente a un desabastecimiento en combustibles claves como el gasoil".

Que la ley 20.680 fue sancionada en el año 1974 y tiene como objeto regir con respecto a la compraventa, permuta y locación de cosas muebles, obras y servicios (sus materias primas directas o indirectas y sus insumos) lo mismo que a las prestaciones (cualquiera fuere su naturaleza, contrato o relación jurídica que las hubiere originado, de carácter gratuito u oneroso, habitual u ocasional) que se destinen a la producción, construcción, procesamiento, comercialización, sanidad, alimentación, vestimenta, higiene, vivienda, deporte, cultura, transporte y logística, esparcimiento, así como cualquier otro bien mueble o servicio que satisfaga (directamente o indirectamente) necesidades básicas o esenciales orientadas al bienestar general de la población.

El ámbito de aplicación de esta ley comprende todos los procesos económicos relativos a dichos bienes, prestaciones y servicios y toda otra etapa de la actividad económica vinculada directamente o indirectamente a los mismos.

Que resulta imperioso disponer el normal abastecimiento de gasoil ya que resulta ser un insumo fundamental en todos los procesos de producción, industrialización, comercialización, transporte, distribución o prestación de servicios. Por lo que, de ser necesario, la autoridad de aplicación puede, de conformidad al art. 2°, inc. d) "acordar subsidios, cuando ello sea necesario para asegurar el abastecimiento y/o la prestación de servicios".

El departamento Orán limita con la República Plurinacional de Bolivia, por lo que el desabastecimiento de gasoil no solo afecta los derechos e intereses económicos de los ciudadanos y la Nación, sino que también el comercio interjurisdiccional (art. 15).

Por su parte, el art. 27 de la Ley analizada prevé que "Frente a una situación de desabastecimiento o escasez de bienes o servicios que satisfagan necesidades básicas o esenciales orientadas al bienestar general de la población, la autoridad de aplicación podrá disponer mediante resolución fundada su venta, producción, distribución o prestación en todo el territorio de la Nación, cualquiera sea su propietario, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponer las sanciones previstas en el artículo 5°. Dicha medida durará el tiempo que insuma la rehabilitación de la situación de desabastecimiento o escasez y será proporcional en su alcance a la gravedad de los hechos que la motivan".

Por todo lo expuesto, y en razón de las lamentables circunstancias (de público conocimiento) que estamos transitando, es que las autoridades

nacionales competentes deben tomar urgentes medidas para que los habitantes de nuestro país dejen de "peregrinar" para adquirir insumos básicos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.912/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que se realicen con carácter de urgente las obras edilicias imprescindibles que permitan garantizar la provisión normal de agua y la concurrencia de los alumnos en forma segura a las instalaciones de la Escuela "Berta Blanca Cerezo de Mamaní" N° 4.292, ubicada en la ciudad de san Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.919/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad

Diputado Moisés Balderrama

Declaración Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare Capital por un día de la Provincia de Salta a la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, durante el día 25 de Mayo de 2022 y que además que se disponga la realización de los actos centrales alusivos al 212º Aniversario de la Revolución de Mayo en ese lugar del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.921/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad

Diputado Moisés Balderrama

Declaración Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial, al "Encuentro de la Cultura Nativa", organizado por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas y la Fundación Cultura Nativa, a realizarse entre los días 21 al 28 de Mayo de 2.022, adhiriendo al programa de actividades de salud, educación, deporte y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-30.928/2022

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari

Declaración Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para las siguientes obras de refacción y reparación de la Escuela N° 4.546 "Doctor Carlos Indalecio Gómez", ubicada en la Estancia Pampa Grande, perteneciente al municipio Guachipas, departamento del mismo nombre:

- Remoción del total de los techos de chapa, provisión y colocación de chapa nueva en una superficie aproximada de 285,17 m2 más 35 mts lineales de cumbrera.
- Sanitarios Albergue: instalación de provisión de agua fría y caliente refacción de depósitos de inodoros.
- Sanitarios Exteriores: reparación de paredes, reemplazo de artefactos existentes, reemplazo de mochilas, refacción de pérdidas de agua.
- Fumigación y desinfección.
- Piso de patio de formación hacer carpeta de nivelación y colocación de piso de mosaico o granito o base cementicia.
- Construcción de batería de baño para nivel inicial.
- Refuncionalización de depósitos externos.
- Pintura general en el edificio. Construcción de 2 Aulas.
- Construcción de SUM.
- Construcción de Playón Deportivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.
